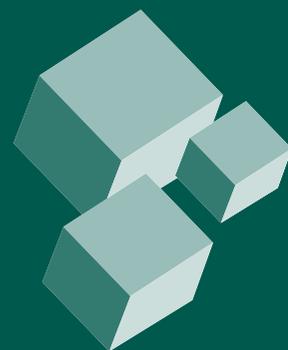




Censo Nacional de Gobierno Federal 2017

Marco conceptual



Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Censo Nacional de Gobierno Federal 2017

Marco conceptual



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Memoria de actividades, documento de resultados y/o marco conceptual de: Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009. Encuesta Nacional de Gobierno, Poder Ejecutivo Estatal 2010. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011 a 2015. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011 a 2017. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2011 a 2017. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2011 a 2017. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011 a 2017. Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2014 a 2016. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2016 y 2017. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2016 y 2017. Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2017. Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2017. Censo Nacional de Gobierno Federal 2017.

Catalogación en la fuente INEGI:

353.4972 Censo Nacional de Gobierno Federal (2017).
Censo Nacional de Gobierno Federal 2017 : marco conceptual / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2017.

68 p.

1. Administración de justicia - México - Censos. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Conociendo México

01 800 111 4634
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

 **INEGI Informa**  **@INEGI_INFORMA**

DR © 2017, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede
Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301
Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,
Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,
Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Índice

1. Antecedentes	1
2. Objetivos y aspectos metodológicos del CNGF 2017	3
2.1 Objetivo general	3
2.2 Objetivos específicos	3
2.3 Aspectos metodológicos	3
3. Cobertura conceptual del CNGF 2017	5
3.1 Organización general del Estado	5
3.1.1 Organización del Estado Mexicano	6
3.2 Función General de Gobierno	12
3.2.1 Información gubernamental de la Función de Gobierno	15
3.2.2 Información gubernamental desde el esquema de la Administración Pública Federal	22
3.3 Diseño conceptual del CNGF 2017	24
3.4 Comparabilidad internacional	40
3.5 Necesidades de información y recomendaciones de expertos	40
Anexo	41
Catálogos y clasificadores utilizados en los módulos del CNGF 2017	43
Glosario	59
Bibliografía	65

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobierno Federal 2017 (CNGF 2017)**, como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la Sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI** el 8 de diciembre de 2008, y como propuesta del Consejo Consultivo, de acuerdo con lo que establece en el artículo 15 fracción III de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico: “Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias”.

Así, el presente documento se desarrolla dentro de la serie documental¹ del CNGF 2017, derivado de los censos nacionales de gobierno como parte de los proyectos estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

El propósito del documento es brindar información sobre las acciones desarrolladas en el proceso de planeación para el CNGF 2017, es decir, describir los objetivos generales y específicos, los aspectos metodológicos, los recursos materiales y financieros; así como el programa general de actividades para el levantamiento del mismo.

El propósito del documento es brindar información sobre el desarrollo conceptual y metodológico que da origen al CNGF 2017, es decir, describir los conceptos y definiciones necesarias para la etapa de diseño del propio instrumento, con la finalidad de facilitar la correcta interpretación por parte de los usuarios de la información y sobre todo apoyar los procesos que permitan vincularla con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas específicamente en los temas de gobierno, seguridad pública y justicia municipal.

Está integrado por cuatro apartados. En el primero se ofrece una breve descripción de los antecedentes del CNGF 2017, desde los orígenes de los censos nacionales de gobierno. En el segundo se presentan los objetivos generales y específicos, así como los elementos metodológicos que se consideraron en la elaboración del mismo.

En el tercer apartado se define la cobertura conceptual del CNGF 2017, comenzando con una descripción conceptual de la organización general del Estado, la manera en que el Estado Mexicano asume desde esta perspectiva sus funciones, así como la presentación de un modelo sobre la Función General de Gobierno para el mismo.

De igual manera se identifican los temas, subtemas, categorías, variables, clasificaciones y clases conceptuales utilizadas para generar información en los temas de gobierno, seguridad pública, justicia municipal. Señalando además los referentes internacionales, así como las necesidades de información y las recomendaciones de expertos que fueron utilizadas para el diseño del censo.

Por último, en el cuarto apartado se presenta un glosario que detalla los principales conceptos que fortalecen el diseño conceptual del censo, a fin de generar una correcta interpretación de los términos utilizados en el mismo.

¹ La serie documental del presente proyecto se encuentra conformada por: la ficha metodológica, el marco conceptual, el cuestionario y la memoria de actividades del CNGF 2017.

1. Antecedentes

En el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), y con el propósito de consolidar la generación de información estadística en materia de gobierno, seguridad pública y justicia, en el año 2009 se implementó la “Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009” (ENGSPJM 09) como el primer proyecto estadístico enfocado en dichas materias para el ámbito municipal y delegacional.

A partir de la ENGSPJM 09, se llevaron a cabo otros esfuerzos para recopilar datos sobre los citados temas con el propósito de dar inicio a la formación de una serie histórica de información. Tal es el caso del “Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales” (CNG 2011-GMD), como el segundo levantamiento enfocado en el ámbito municipal y delegacional y el “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales” (CNGSPSPE 2010) como un primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la administración pública de las Entidades Federativas del país, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario.

Con base en lo anterior, y para complementar los trabajos que en el ámbito municipal y estatal se llevan a cabo, en el año 2015 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de Gobierno Federal, como parte de los trabajos realizados en el Comité

Técnico Especializado de Información de Gobierno. Derivado de lo anterior, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de gobierno federal, iniciando en 2017 con el primer levantamiento del proyecto estadístico denominado **Censo Nacional de Gobierno Federal 2017 (CNGF 2017)**.

El CNGF 2017 tiene por objeto generar información sobre la gestión y desempeño de las instituciones que conforman la Administración Pública Federal, a efecto de apoyar con información especializada, de calidad, oportuna y homogénea, el diseño de políticas públicas de alcance nacional. Este proyecto se conforma por tres módulos: Módulo 1: Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas; Módulo 2: Recursos presupuestales, planeación y evaluación; y Módulo 3: Trámites y servicios.

A partir del CNGF 2017 se da inicio a la formación de una serie histórica de información, misma que, como ya se mencionó, proporcionará a las instituciones de la Administración Pública Federal un soporte estadístico que podrá ser empleado en el proceso de elaboración, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Finalmente, con el propósito de lograr el objetivo del CNGF 2017, el INEGI estableció una estrategia de coordinación con la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), para determinar los canales de comunicación e intercambio de información.

2. Objetivos y aspectos metodológicos del CNGF 2017

2.1 Objetivo general

Generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran la Administración Pública Federal, específicamente sobre su estructura organizacional, recursos humanos y materiales, ejercicio de funciones específicas, recursos presupuestales, planeación y evaluación, así como trámites y/o servicios, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.

2.2 Objetivos específicos

1. Generar información básica sobre la estructura organizacional, recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal, a fin de conocer su conformación orgánica y las características de distribución de los recursos.
2. Generar información sobre los recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta la Administración Pública Federal, a fin de conocer las características básicas del gobierno electrónico y ofrecer datos básicos a los usuarios sobre los servicios que ésta proporciona.
3. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo la Administración Pública Federal para la implementación y ejercicio de funciones específicas como actividades estadísticas y/o geográficas, así como control interno y anticorrupción, a fin de conocer las condiciones en que se desarrollan tales actividades.
4. Generar información sobre la cantidad y características básicas de las leyes y disposiciones normativas internas que rigen la operación de la Administración Pública Federal, a fin de conocer el marco regulatorio bajo el cual las instituciones desarrollan las funciones que tienen conferidas.

5. Generar información sobre los recursos presupuestales con lo que contó la Administración Pública Federal así como sobre las medidas de austeridad y acciones de disciplina presupuestaria y en materia de armonización contable emprendidas por las instituciones.
6. Generar información sobre los elementos de planeación y evaluación con los que contó la Administración Pública Federal.
7. Generar información sobre la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y/o servicios con los que cuentan las instituciones que conforman la Administración Pública Federal, con el fin de poner a disposición de los usuarios dicha información.

2.3 Aspectos metodológicos

Población objetivo: gobierno (ámbito federal).

Unidades de análisis: instituciones de la Administración Pública Federal Central, Instituciones de la Administración Pública Federal Paraestatal, Empresas Productivas del Estado y sus empresas filiales.

Cobertura: nacional.

Referencia temporal: 2016 y 2017 (sólo para las preguntas que hacen referencia al periodo actualmente).

Periodicidad: anual.

Fecha de levantamiento: del 01 de junio al 15 de septiembre de 2017.

Instrumento de captación: el instrumento utilizado para la aplicación del CNGF 2017, corresponderá a un cuestionario en versión electrónica, presentado en formato Excel, de tipo estructurado con preguntas por eje temático; las posibles respuestas serán presentadas de forma homologada a todos los informantes. De

la misma manera, en caso de existir observaciones, el instrumento contemplará espacios para anotar los comentarios pertinentes.

En este sentido, el cuestionario estará estructurado en un formato que permitirá abordar varios temas de interés, por lo anterior, se considerará de tipo multitemático.

Asimismo, el método a emplear para la captación de la información, consistirá en una auto entrevista, es decir, el informante por sí mismo, será el encargado de contestar el cuestionario.

El cuestionario del CNGF, en versión electrónica, se integra por 3 módulos, los cuales se enlistan a continuación:

- **Módulo 1:** Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas.
- **Módulo 2:** Recursos materiales y planeación y evaluación.
- **Módulo 3:** Trámites y servicios.

Resultados esperados: lograr el 100% de la cobertura de la información solicitada a través del CNGF 2017 a la SFP, SHCP y COFEMER, respecto a las instituciones que conforman la Administración Pública Federal, misma que se presentará en tabulados con variables seleccionadas, así como consulta dinámica de las bases de datos y la posibilidad de obtener la información a través de descarga de microdatos.

3. Cobertura conceptual del CNGF 2017

3.1 Organización general del Estado

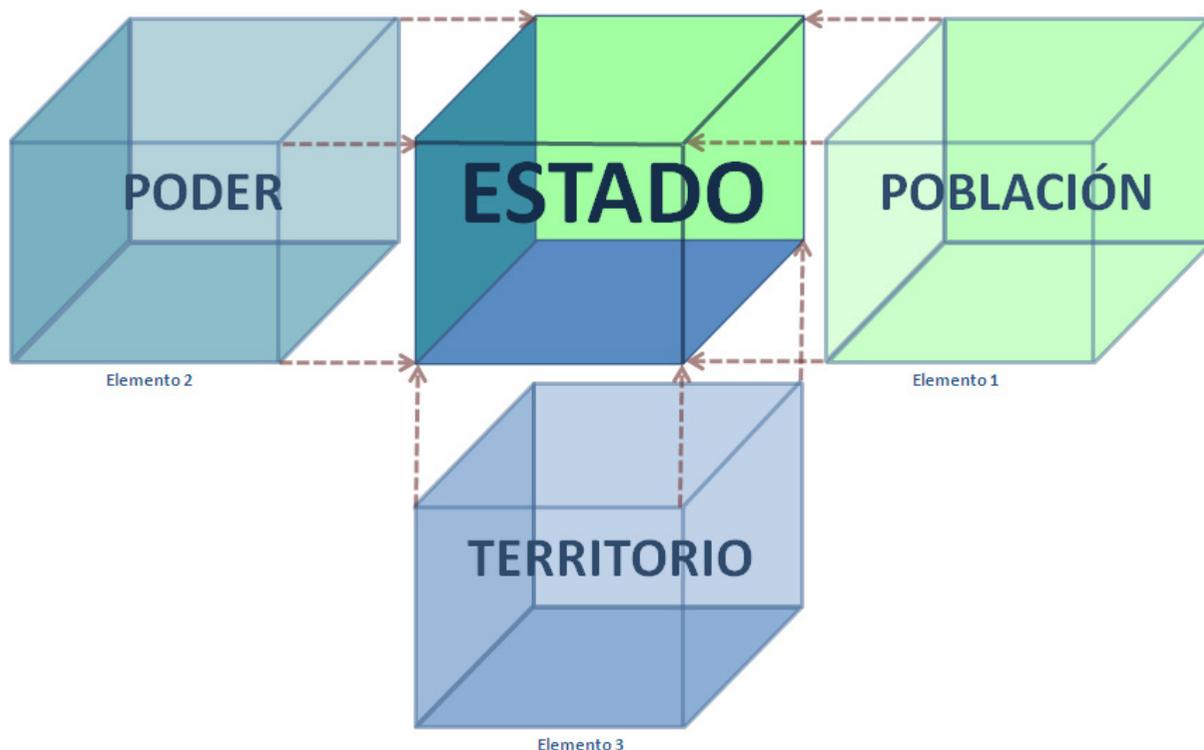
El Estado, como forma general de organización de la sociedad de cualquier nación, establece un marco de actuación ordenado, a partir de los intereses de la misma, con la finalidad de organizar, seleccionar y atender las necesidades e intereses de los diferentes grupos sociales que lo conforman. Por ello, el objetivo general de cualquier Estado se concentra en la atención de los intereses y necesidades de los grupos sociales que conforman a su sociedad, dentro del marco de lo que su orden social ha establecido como la conducta colectiva y temas de interés nacional que deben ser observados.

El Estado cuenta con órganos que deben cumplir con funciones específicas a efecto de lograr, mantener

y desarrollar el orden social y atención de temas de interés nacional, conforme a lo establecido en su norma fundamental o Constitución. Son tres los elementos de los que depende la forma básica en que se organiza un Estado, y, por ende, determinan la forma en la que lleva a cabo las funciones establecidas en su Constitución, estos son: la Población, el Poder y el Territorio (Kelsen: 247). Lo anterior, en virtud de que es una sociedad, en particular, la que de manera organizada decide adoptar un orden social específico que les permita atender los intereses de los diferentes grupos sociales que la integran, y este orden social será implementado en un espacio físico delimitado a partir de una forma de reparto del poder público, que, acorde a los intereses de dicha sociedad, permita alcanzar los objetivos nacionales de la mejor manera (ver gráfico 1).

Elementos básicos de organización de un Estado

Gráfico 1



La **Población** corresponde a las personas que son reconocidas por el propio Estado, ya sea como seres individuales, o bien como grupos sociales con alguna característica común, que en su conjunto representan a la sociedad. Esta población o sociedad es la que se encuentra sujeta al orden social específico que caracteriza al Estado, así como al resultado de la atención de los temas de interés nacional que son reconocidos por el mismo. La población de un Estado reside en el espacio físico que ha sido reconocido por él mismo.

El **Poder** de un Estado, con la finalidad de realizar un adecuado ejercicio de sus funciones, es repartido entre los órganos que lo conforman. Las funciones de los órganos de poder del Estado se dividen en dos básicamente: la función política o gubernativa, que es asociada a la dirección del poder en sí, y recae en la figura o persona que representa a dicho poder; y la función administrativa, que recae en instituciones públicas que cada poder crea a efecto de apoyar la función política o gubernativa.² Así, los órganos de los poderes reconocidos por un Estado contarán con instituciones públicas, tanto en la función gubernativa, como en la administrativa.³

El ejercicio de la función de cada una de las instituciones públicas, sea ésta gubernativa o administrativa, se convierte en un componente de la **Función de Gobierno** del poder que corresponda dentro del Estado, en virtud de la importancia que significan para el ejercicio del poder mismo.

² Kelsen (Teoría General del derecho y del Estado, 302-318) establece lo siguiente: “[...] el poder ejecutivo es a menudo dividido en dos funciones diferentes, las llamadas política y administrativa [...] A la primera se refieren usualmente ciertos actos que tienden a la dirección de la administración y que, por tanto, son políticamente importantes [...]”. Sin embargo, considerando que cada uno de los poderes reconocidos por un Estado, no sólo el poder ejecutivo, realiza una función de dirección, que además implica relacionarse con los otros poderes, entonces todos los poderes tendrán lo que se denomina como función política o gubernativa y función administrativa. Ahora bien, para poder realizar cada una de las funciones, cada poder creará las instituciones públicas necesarias que le permitan llevarlas a cabo a efecto de lograr, mantener y desarrollar el orden social y atender los temas de interés nacional que le correspondan. Por esto, la Función de Gobierno de cada uno de los poderes reconocidos por un Estado no puede estar asociada únicamente a las instituciones que se encuentran en la esfera de la función política o gubernativa del poder, sino a la totalidad de instituciones que conforman dicho poder (instituciones con función política o gubernativa e instituciones con función administrativa).

³ Para efectos de claridad conceptual en cuanto a las instituciones que conforman al Estado Mexicano, se utilizará el concepto **institución gubernativa** para comprender a aquellas que realizan una función de dirección dentro del poder que corresponda, o bien, aquellas instituciones que realizan una actividad directamente asociada a la dirección del poder en el que se encuentran; mientras que el concepto **institución administrativa** se utilizará para identificar aquellas instituciones que realizan una función de soporte y apoyo a las instituciones gubernativas.

El **Territorio** como tercer elemento que conforma a un Estado corresponde al espacio físico que se encuentra delimitado claramente con respecto al territorio de otros Estados Nación. El espacio físico de un Estado no necesariamente corresponderá a una unidad geográfica, más bien dependerá de los espacios físicos delimitados y reconocidos para dicho Estado ya sea que se encuentran unidos o separados geográficamente. Mientras que la población que habita en el Territorio que conforma al Estado se debe sujetar a las normas de orden social que lo caracterizan, al mismo tiempo que es beneficiaria de los resultados de la atención que las instituciones públicas del Estado presten a los temas de interés nacional correspondientes.

El Estado para mantener el orden social y atender los temas de interés nacional, crea instituciones públicas, y el objetivo principal de cada una de estas estará determinado por el poder y ámbito territorial en el que se ubiquen.

3.1.1 Organización del Estado Mexicano

El caso del Estado Mexicano se caracteriza por las particularidades que se reflejan en su norma fundamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece los temas que resultan de interés nacional, además de la forma en la que se reparte el poder y la organización territorial para dar atención a los mismos.

De esta forma, nuestra Carta Magna establece, entre otros, los derechos de la población que conforma al Estado Mexicano con especial reconocimiento a los individuos pertenecientes a los pueblos indígenas, el origen y la forma en la que se reparte el poder, y la forma de organización gubernamental a partir de la división territorial.

Al respecto, entre los elementos básicos que conforman al Estado Mexicano se ubican los temas de interés nacional, los cuales se pueden agrupar en derechos civiles y políticos, y derechos económicos de la sociedad.

En este sentido, nuestra Carta Magna establece el esquema general por el cual se debe organizar el Estado Mexicano para mantener el orden social y atender los temas de interés nacional. Dicho esquema parte de una forma específica de reparto del poder y de organización gubernamental en función a la división territorial adoptada.

En resumen, la CPEUM establece que el poder reside en su sociedad (el pueblo), y ésta a su vez ejerce

su soberanía a través de los Poderes de la Unión, que para su adecuado ejercicio se dividen en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; mientras que su forma de organización gubernamental se caracteriza por ser una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos.

En virtud de lo anterior, el Estado Mexicano de acuerdo con su Carta Magna contempla dos ejes básicos de organización: el primero corresponde al Poder, mismo que se divide en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; mientras que el segundo corresponde al ámbito de organización gubernamental de acuerdo con la división territorial, que se establece a partir de tres formas de gobierno, la Federación, los estados (que también dividen el poder, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y los Municipios.⁴

A partir de los dos ejes básicos de organización del Estado Mexicano, representados por el Poder y la organización gubernamental, se puede visualizar de manera esquemática la forma en la que se interrelacionan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con los ámbitos de organización gubernamental federal, estatal y municipal.

Las intersecciones que se forman de los dos ejes básicos y sus respectivos componentes, permiten identificar siete espacios que representan la relación de los poderes con el ámbito de gobierno correspondiente. Esta relación se materializa a través de un conjunto de instituciones públicas⁵ que realizan funciones específicas asociadas al Poder y ámbito de organización gubernamental en el que se encuentran, conforme lo establecido por la propia Constitución.

Sin embargo, aunque en el ámbito de gobierno municipal en su intersección con el Poder Legislativo y Judicial no existen instituciones públicas con las atribuciones correspondientes, en este ámbito de gobierno se identifican funciones que pueden ser correspondientes en el aspecto funcional, lo que permite

identificar instituciones en los Municipios que desarrollen actividades similares.⁶

Debido a que el Municipio tiene suprimida la potestad legislativa, así como disminuida y subordinada la judicial, el ejercicio de sus actividades en la sociedad responde fundamentalmente a la administración y gestión de los servicios públicos, el Municipio adquiere una forma de organización administrativa descentralizada por región o territorial.

A pesar de que, el ejercicio del Poder legislativo y judicial no es propio del Municipio, éste realiza funciones dentro de su potestad administrativa con una naturaleza similar.

En este sentido, el Municipio es una organización de gobierno que realiza las siguientes funciones: Ejecutiva, desarrollada por el Presidente Municipal, toda vez que éste la lleva a cabo al gobernar el Municipio, y aplicar las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento, para prestar los servicios públicos y administrar libremente su hacienda pública; Legislativa, que corresponde al Ayuntamiento Municipal, integrado por el Presidente Municipal, los Síndicos y los Regidores, el cual se encuentra facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; por último, la Judicial, representada por los órganos de justicia municipal, responsables del control de la legalidad de la actuación del gobierno municipal, y la prestación del servicio público de seguridad pública responsable de procurar el orden y la protección de los habitantes de su territorio.

De la misma manera, como parte del conjunto de instituciones del Estado Mexicano, se encuentra inserto un conjunto de organismos constitucionales autónomos que, si bien no se encuentran subordinados a la actuación de ninguno de los poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo o Judicial), no rompen con el esquema tradicional de distribución del Poder. Por el

⁴ La clasificación de los gobiernos federal y estatal, a diferencia del gobierno representado por el Municipio Libre, de acuerdo con la CPEUM, establece que el ejercicio del poder se realice en entes separados y autónomos (poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

⁵ Las instituciones públicas serán entendidas como las organizaciones de gobierno facultadas expresamente para ejercer atribuciones específicas dentro de alguno de los órganos de gobierno que conforman al Estado Mexicano, integrado por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en sus ámbitos Federal, Estatal y Municipal, así como en los organismos constitucionales autónomos.

⁶ El Municipio es la organización político administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la federación derivado del sistema jurídico municipal y el cual es creado por el Poder Legislativo estatal. Así, la Ley Orgánica Municipal es expedida por la legislatura local con el fin de regular las potestades políticas propias de todo gobierno municipal, como lo son la administrativa y la judicial.

contrario, surgen como elementos que brindan estabilidad y equilibrio constitucional al realizar funciones o atender sectores específicos que, por su relevancia,

no pueden ser encomendados a las instituciones tradicionales que representan a los poderes de la Unión (ver cuadro 1).

Esquema general de organización del Estado Mexicano

Cuadro 1

		PODER				
		Soberanía Nacional (Art. 39, CPEUM)				
		Poderes de la Unión (Art. 41, CPEUM)				
		División de los Poderes (Arts. 49 y 116, CPEUM)				
		PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL		
ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL	Organización Nacional (Arts. 40 y 115, CPEUM)	ÁMBITO DE GOBIERNO FEDERAL	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Administración Pública Federal (Arts. 80 al 93, CPEUM)	Congreso General (Arts. 50 al 77, CPEUM) Comisión Permanente (Art. 78, CPEUM) Fiscalización Superior de la Federación (Art. 79, CPEUM)	Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Federal Electoral, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito (Arts. 94 al 107, CPEUM)	Organismos Constitucionales Autónomos
		ÁMBITO DE GOBIERNO ESTATAL	Gobernadores de los Estados y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y Administración Pública Estatal (Art. 116, CPEUM) (Art. 122, CPEUM)	Legislaturas de los Estados (Art. 116, CPEUM) Legislatura de la Ciudad de México (Art. 122, CPEUM)	Poder Judicial de los Estados (Art. 116, CPEUM) Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (Art. 122, CPEUM)	Organismos Constitucionales Autónomos
		ÁMBITO DE GOBIERNO MUNICIPAL	Ayuntamiento y Administración Pública Municipal (Art. 115, CPEUM) Titulares de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Alcaldías) (Art. 122, CPEUM)	-----	-----	-----

Los organismos constitucionales autónomos son aquellas figuras independientes de regulación y equilibrio constitucional, que presentan un libre desarrollo técnico y de gestión, además de recursos financieros independientes.⁷

Con base en lo anterior, estos organismos mantienen una permanente coordinación con los Poderes de la Unión en los diferentes ámbitos de organización gubernamental, lo que permite, en un esquema funcional, identificarlos como instituciones públicas independientes y especializadas que se encuentran fuera de la intersección de alguno de los poderes, asumiendo un nivel de actuación limitado a algún espacio de gobierno, es decir, existen organismos que actúan en el ámbito, tanto del gobierno federal, como del estatal.⁸

⁷ La distribución de organismos constitucionales autónomos descritos en la CPEUM, tanto en el ámbito federal como en el estatal, al 10 de Noviembre de 2016, son los siguientes, **en el ámbito federal se encuentran:** el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Banco de México, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Por su parte, **en el ámbito estatal se consideran:** los Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales de los Estados y la Ciudad de México, los Organismos Públicos Locales Electorales de los Estados y la Ciudad de México, así como los Organismos de Protección de los Derechos Humanos Locales de los Estados y la Ciudad de México.

⁸ La distribución de organismos constitucionales autónomos descritos en la CPEUM, tanto en el ámbito federal como en el estatal, al 18 de abril de 2016, son los siguientes:

En el ámbito federal, se encuentran: el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Banco de México, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por su parte, en el ámbito estatal se consideran: los Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales de los Estados y la Ciudad de México, los Organismos Públicos Locales Electorales de los Estados y la Ciudad de México, así como los Organismos de Protección de los Derechos Humanos Locales de los Estados y la Ciudad de México.

Para el caso del ámbito municipal no existen organismos constitucionales autónomos, sin embargo, bajo la lógica de organización el Estado Mexicano, se identifican instituciones municipales independientes de los espacios de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las cuales realizan funciones de máxima autoridad encargadas principalmente de la organización comunitaria, lo que, en un aspecto funcional definido a partir de las actividades que desarrollan, permite identificarlas como instituciones autónomas que tienen incidencia en la acción de gobierno municipal.

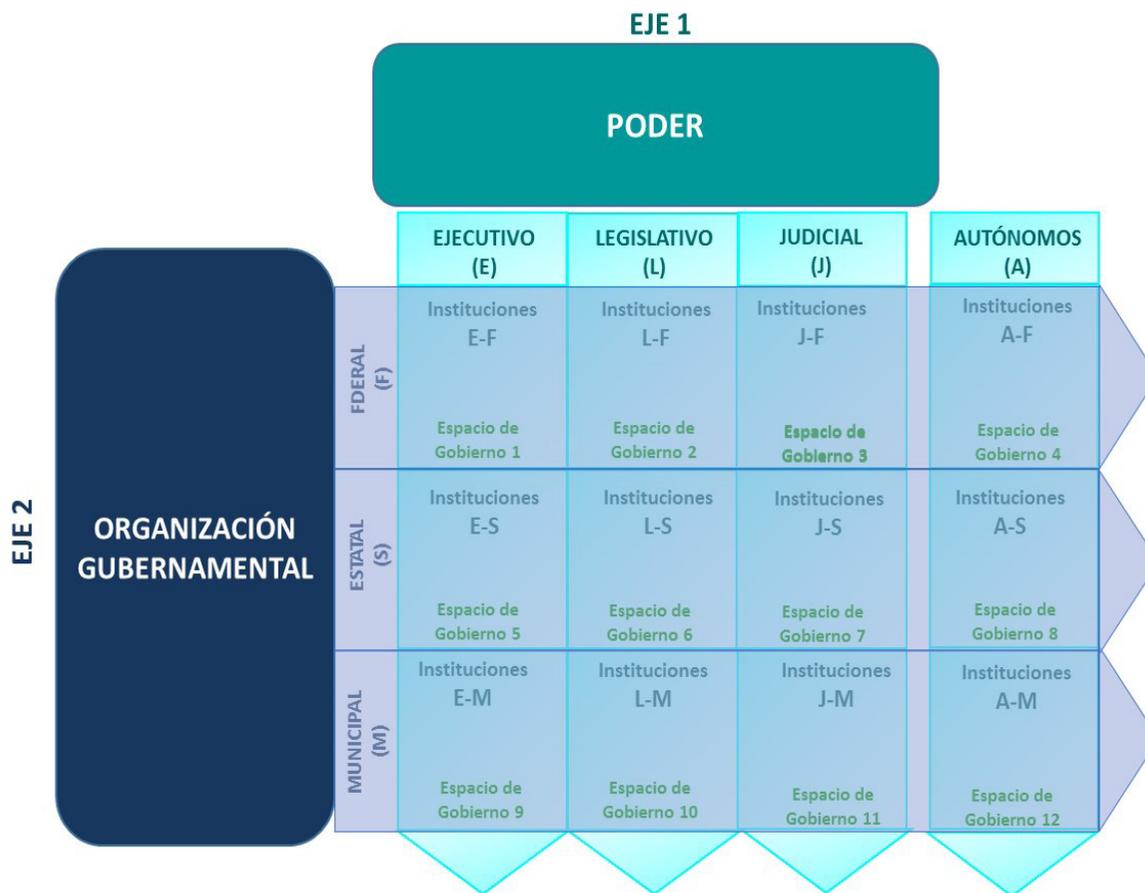
Así, se conforma una matriz funcional que permite identificar de manera integral el funcionamiento del Estado Mexicano. Considerando los dos ejes básicos, los tres componentes en que se divide cada uno, incluyendo los referidos en términos cuasi legislativos y cuasi judiciales del ámbito municipal y los organismos constitucionales autónomos, obtenemos una matriz con doce espacios en los que se encuentran las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y desarrollan actividades propias a las características de cada Poder, en cada ámbito de organización gubernamental.

Cada espacio de esta matriz tiene características propias definidas por el Poder y ámbito de organización gubernamental que los hace diferentes del resto de espacios. Sin embargo, cada uno de esos espacios junto con las instituciones públicas que los integran, pueden encontrar similitudes en su funcionamiento general en relación con otros espacios que se encuentran en el mismo componente del eje básico (*p. ej. El Poder Ejecutivo en el ámbito de gobierno federal puede encontrar similitudes funcionales con el Poder Ejecutivo en el ámbito de los gobiernos estatales o municipales*).

En este sentido, las instituciones públicas que integran cada uno de estos espacios de gobierno igualmente tendrán un orden visto a partir de una **dimensión horizontal**, es decir, la forma en que se dividen las responsabilidades correspondientes al Poder y ámbito de organización gubernamental, y una **dimensión vertical**, que resulta de los niveles que existen entre las instituciones dentro del espacio de gobierno, así como dentro de ellas (ver gráfico 2).

Matriz funcional de los espacios de gobierno del Estado Mexicano

Gráfico 2



Los doce espacios de gobierno, representan una Función de Gobierno específica. Mientras que el conjunto de funciones de gobierno en dichos espacios, representarán la **Función General de Gobierno (FGG)** del Estado Mexicano.

Para identificar de manera más detallada la forma en que se integra cada uno de los espacios de gobierno a partir de sus dimensiones horizontal y vertical, considerando las funciones específicas que les corresponden acorde con lo establecido en la CPEUM, y que a su vez determinan la Función General de Gobierno (FGG) del Estado Mexicano; a continuación, se mencionan las instituciones que integran cada uno de estos espacios:

Espacio de Gobierno 1, Ejecutivo Federal (E-F): se encuentran las instituciones públicas gubernativas que forman parte de la Presidencia de la República y de la Administración pública Federal (APF), incluyendo aquellas que el marco normativo les reconoce autonomía en cuanto a las normas a las que se sujeta la APF en su conjunto; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de las instituciones gubernativas.

Espacio de Gobierno 2, Legislativo Federal (L-F): se encuentran las instituciones públicas gubernativas que forman parte del Congreso General, como son la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación y la Comisión Permanente; incluyendo en todos los casos, aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades legislativas o de fiscalización.

Espacio de Gobierno 3, Judicial Federal (J-F): se encuentran las instituciones públicas gubernativas que forman parte del Poder Judicial de la Federación, como son la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y los Juzgados de Distrito, así como aquellos Tribunales especializados de máxima autoridad jurisdiccional, como son el Tribunal Electoral, el Tribunal Contencioso Administrativo y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; incluyendo en todos los casos, aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como el caso del Consejo de la Judicatura Federal.

Espacio de Gobierno 4, Autónomos Federal (A-F): se encuentran las instituciones públicas gubernativas

independientes y especializadas que forman parte del conjunto de organismos constitucionales autónomos en el ámbito federal.

Espacio de Gobierno 5, Ejecutivo Estatal (E-S): se encuentran las instituciones públicas gubernativas que forman parte de la gubernatura del estado y de la Administración pública Estatal (APE) o de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y de la Administración pública de la Ciudad de México (APCDMX), incluyendo aquellas que el marco normativo de cada Entidad Federativa, les reconoce autonomía en cuanto a las normas a las que se sujeta la APE o APCDMX en su conjunto; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de las instituciones gubernativas.

Espacio de Gobierno 6, Legislativo Estatal (L-S): se encuentran las instituciones públicas gubernativas que forman parte de los Congresos estatales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México; así como la Entidad de Fiscalización de cada Entidad Federativa y la Entidad de Fiscalización de la Ciudad de México; incluyendo en todos los casos, aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades legislativas o de fiscalización.

Espacio de Gobierno 7, Judicial Estatal (J-S): se encuentran las instituciones públicas gubernativas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas, como son los órganos jurisdiccionales y administrativos de los Tribunales Superiores de Justicia, así como aquellos Tribunales especializados de máxima autoridad jurisdiccional en el Estado, como son el Tribunal Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; incluyendo en todos los casos, aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como en el caso de los Consejos de la Judicatura de las entidades federativas.

Espacio de Gobierno 8, Autónomos Estatal (A-S): se encuentran las instituciones públicas gubernativas independientes y especializadas que forman parte del conjunto de organismos que han adquirido su autonomía a nivel constitucional o por disposición de una ley específica a nivel local en el ámbito de las entidades federativas.

Espacio de Gobierno 9, Ejecutivo Municipal (E-M): se encuentran las instituciones públicas gubernativas que forman parte de las presidencias municipales y de las Administraciones Públicas Municipales (APM), así como las Jefaturas Delegacionales de la Ciudad

de México (alcaldías); incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de las instituciones gubernativas.

Espacio de Gobierno 10, Legislativo Municipal (L-M): se encuentran las instituciones públicas gubernativas que forman parte de los Ayuntamientos, incluyendo los casos de aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de aprobación de normas de su competencia.⁹

Espacio de Gobierno 11, Judicial Municipal (J-M): se encuentran las instituciones públicas gubernativas que representan los órganos de justicia municipal y que realizan una función de control de la legalidad de la actuación del gobierno municipal, y la prestación del servicio público de seguridad pública responsable de procurar el orden y la protección de los habitantes del territorio municipal; incluyendo los casos de aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de justicia municipal.¹⁰

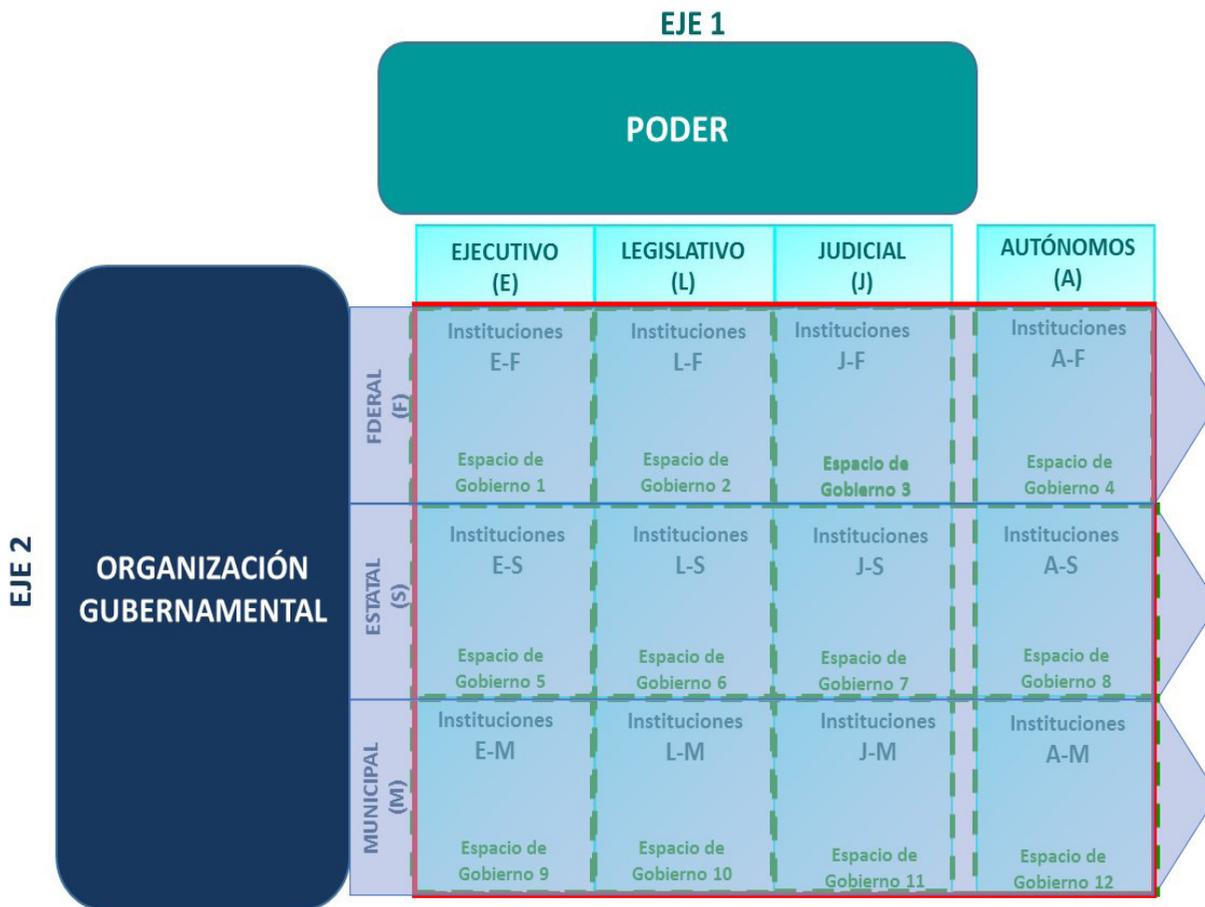
Espacio de Gobierno 12, Autónomos Municipal (A-M): se encuentran las instituciones públicas gubernativas independientes y especializadas encargadas de regular la convivencia interna y organización social, económica, política y cultural del Municipio.¹¹

En el gráfico 3 se puede apreciar de manera esquemática la organización del Estado Mexicano, a partir de los espacios de gobierno que surgen de sus dos ejes básicos de organización, que como se mencionó previamente, conforman la **Función General de Gobierno (FGG)** del Estado Mexicano.

⁹ Si bien el ejercicio de la función legislativa, como lo marca la CPEUM no es propia de un Ayuntamiento, hay funciones que estos realizan con una naturaleza muy similar, tal es el caso de las establecidas en la fracción II del Artículo 115 de la CPEUM. Por esa razón, aquellas instituciones públicas con funciones gubernativas (*vgr.* Cabildo) que realicen de manera exclusiva las funciones asociadas a dicha fracción serán consideradas en este espacio de gobierno.

¹⁰ Si bien el ejercicio de la función de justicia que deriva del Poder Judicial, como lo marca la CPEUM, no es propia de una autoridad municipal, hay funciones que estos realizan con una naturaleza muy similar, tal es el caso de lo establecido en el Artículo 21 de nuestra Carta Magna. Por esa razón, aquellas instituciones públicas gubernativas o autoridades administrativas que realicen de manera exclusiva las funciones asociadas a dicho artículo serán consideradas en este espacio de gobierno (*p. ej.* El Juez u Oficial Calificador).

¹¹ En los municipios existen también instituciones independientes a la organización convencional que, desde un esquema de “usos y costumbres”, se encargan de regular aspectos de la vida comunitaria, desarrollan funciones de máxima autoridad interna y toman decisiones que inciden en algunos espacios de convivencia y organización social, económica, política y cultural del Municipio (*p. ej.* *Los comisariados de Bienes Comunes en algunos municipios del estado de Oaxaca*).



Las instituciones públicas que integran cada uno de estos espacios de gobierno tienen por objeto mantener el orden social y atender los temas de interés nacional que les corresponde, se auxilian de herramientas e instrumentos que les permita captar de la mejor manera la realidad de la situación en la que se encuentran y la forma de interactuar en su contexto a través de la acción pública, a efecto de lograr su objetivo. Es así que las instituciones públicas de cada espacio de gobierno ejercen constantemente un conjunto de acciones, ya sea para mantener el orden social o bien para atender el tema de interés nacional que le corresponda. Es decir, las instituciones públicas realizan de manera constante, como parte de sus funciones, el ejercicio de la acción pública dentro de su espacio de gobierno.¹²

¹² La definición de acción pública retoma lo que Arellano resume sobre la forma en que dicho concepto ha sido redefinido dentro del marco de la gestión y política pública, en el que resalta las siguientes características: dirigida al público usuario, utiliza criterios de eficiencia económica, considera la innovación organizacional y el comportamiento eficiente pero humano de la burocracia, y permite la participación ciudadana (Arellano, 1999). El presente documento enfatiza en el concepto de acción pública su objeto, mientras que los aspectos de eficiencia, innovación y participación ciudadana se retoman en la siguiente etapa de la acción pública.

3.2 Función General de Gobierno

La definición de la **Función General de Gobierno (FGG)** del Estado Mexicano resulta un elemento fundamental para establecer, no sólo la síntesis de los múltiples elementos y factores que lo conforman para facilitar su comprensión, sino una representación simple que permite identificar las relaciones funcionales que se generan entre todos los espacios de gobierno del Estado Mexicano.

De igual forma, la matriz funcional que distingue los espacios de gobierno del Estado Mexicano en los que se insertan las instituciones públicas, de acuerdo con el poder y ámbito de organización gubernamental que cada una representa, proyecta de manera general la forma en que se conforma la **Función General de Gobierno (FGG)** del Estado Mexicano, en la que se pueden apreciar de manera específica las funciones de gobierno de cada uno de los doce espacios que lo integran.

La conceptualización de la función general de gobierno, no sólo del Estado Mexicano, sino de cualquier Estado Nación, considera como elementos necesarios y fundamentales los dos grandes ejes que conforman

a un Estado, el Poder y la organización gubernamental, por lo que la representación algebraica de la **Función General de Gobierno (FGG)**, representada con $G(\bullet)$, queda de la siguiente manera:

$$G(\bullet) = f [gi(\bullet)^P, gj(\bullet)^O]$$

Donde:

$Gi(\bullet)^P$ es la función de espacios de Poder en el Estado Nación

$Gj(\bullet)^O$ es la función de ámbitos de organización gubernamental en el Estado Nación

Por lo tanto, si consideramos que a partir de estos dos ejes básicos se organiza un Estado Nación, y que la cantidad de espacios o ámbitos en los que se divida cada uno de estos ejes dependerá de la forma en la que se constituyan, entonces la función de espacios de poder del Estado Nación corresponde a una matriz de una fila y n columnas, de la siguiente manera:

$$Gi(\bullet)^P = f [g_1(\bullet), g_2(\bullet), \dots, g_n(\bullet)]$$

Donde:

N es la totalidad de espacios de Poder en el Estado Nación

Mientras que, para el caso de la función de ámbitos de organización gubernamental, igualmente dependerá de la cantidad de ámbitos considerados en el Estado Nación, por lo tanto, se representa por una matriz de n filas y una columna de la siguiente forma:

$$Gj(\bullet)^O = F \begin{bmatrix} G_1(\bullet) \\ G_2(\bullet) \\ \vdots \\ \vdots \\ G_m(\bullet) \end{bmatrix}$$

Donde:

M es la totalidad de ámbitos de organización gubernamental en el Estado Nación

Así, a partir del producto de estos dos elementos básicos, poder y organización gubernamental,¹³ se

¹³ El tercer elemento básico de un Estado Nación es la población, como se mencionó en el numeral III.1 de este documento, sin embargo, es importante recordar que este factor no se considera con una variable dentro de la representación matemática, ya que la población no es un factor determinante de la forma funcional que toma el Estado Nación a partir de los otros dos elementos básicos (Poder y organización gubernamental), sino más bien la receptora del producto de esa forma funcional, independientemente del espacio geográfico en el que se encuentre.

conforma la matriz funcional o **Función General de Gobierno** de un Estado Nación, en la que se integran la totalidad de espacios de gobierno de la siguiente manera:¹⁴

$$FGG = G(\bullet) = Gj(\bullet)^O \cdot Gi(\bullet)^P$$

Sustituyendo las matrices y realizando el producto de ambas, queda expresada como:

$$FGG = G() = G \begin{bmatrix} g_{11} & g_{12} & \dots & g_{1n} \\ g_{21} & g_{22} & \dots & g_{2n} \\ \vdots & \vdots & \ddots & \vdots \\ g_{m1} & g_{m2} & \dots & g_{mn} \end{bmatrix}$$

De esta manera se tiene una matriz de $m \times n$, donde m representa los ámbitos de organización gubernamental en los que se encuentra organizado territorialmente el Estado Nación, mientras que la n representa los espacios de Poder reconocidos por el Estado Nación para ejercer las funciones correspondientes.

Adaptando la matriz funcional o **Función General de Gobierno (FGG)** al caso del Estado Mexicano, tenemos la función de espacios de poder representada por cuatro factores: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Autónomos, y la función de ámbitos de organización gubernamental conformada por tres factores: ámbito de gobierno federal, ámbito de gobierno estatal y ámbito de gobierno municipal.

Por lo tanto, tenemos una función de espacios de Poder de la siguiente forma:

$$G3(\bullet)^P = f [Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos]$$

Mientras que la función de ámbitos de organización gubernamental queda de la siguiente forma:

$$G3(\bullet)^O = F \begin{bmatrix} Federal \\ \\ Estatal \\ \\ Municipal \end{bmatrix}$$

¹⁴ Es importante establecer que, dado que las propiedades de la multiplicación dentro del álgebra matricial se establece que no aplica la propiedad conmutativa, el orden de las matrices es muy importante de acuerdo con el producto que se busca. Es por ello que la matriz $gj(\bullet)^O$, que representa los elementos de organización gubernamental, se ordena como el primer factor, ya que éste factor determina la cantidad de ámbitos en los que el poder debe ser organizado en cada uno de los elementos que lo conforman.

Igualmente, si los factores que conforman la función de espacios de poder los identificamos a partir de *i* y los factores que conforman la función de ámbitos de organización gubernamental representados por *j*, tenemos lo siguiente,

I = Espacio de Poder Ejecutivo (*E*), Legislativo (*L*), Judicial (*J*) y Autónomos (*A*), por lo que:

$$I = E, L, J, A$$

J = Ámbito de organización gubernamental Federal (*F*), Estatal (*S*) y Municipal (*M*), por lo que:

$$J = F, S, M$$

Por lo que al obtener el producto de ambas matrices y sustituyendo los valores mencionados, tenemos la función determinada de la siguiente manera:

$$FGG = G() = G \begin{bmatrix} g^{EF} & g^{LF} & g^{JF} & g^{AF} \\ g^{ES} & g^{LS} & g^{JS} & g^{AS} \\ g^{EM} & g^{LM} & g^{JM} & g^{AM} \end{bmatrix} = G[g_{ij}]$$

Así, la función $G [g_{ij}]$ estará determinada a partir de la integración de cada una de las funciones de los doce espacios gobierno que conforman al Estado Mexicano, y por ende de las instituciones que se encuentran en ellos, independientemente del poder que representan o ámbito de organización gubernamental en el que se encuentran.

Ahora bien, las instituciones que se encuentran ordenadas a partir de una dimensión horizontal y una dimensión vertical (Lonti and Woods, 2008) dentro de cada uno de los doce espacios de gobierno, tienen una orientación y objetivos particulares, sin embargo, independientemente del espacio de gobierno en el que se encuentren las instituciones públicas, hay temas que en lo general son comunes al resto de las instituciones, tales como los relacionados con los recursos con los que cuenta y la forma en que deberá organizarlos internamente para poder incidir en el contexto, por ejemplo: estructura organizacional en su dimensión vertical,¹⁵ recursos humanos, recursos presupuestales, recursos materiales, estructura normativa, esquemas de planeación y evaluación.

De igual manera, dentro de los espacios de gobierno se encuentran similitudes en cuanto al tipo de institución que los conforma, pues estas se pueden clasificar en función a tres tipos básicos, con lo que puede tener

¹⁵ Es el resultado de los niveles que existen entre las instituciones dentro del espacio de gobierno que les corresponda, así como dentro de las propias instituciones.

un esquema básico de la dimensión horizontal,¹⁶ en cada espacio de gobierno: instituciones gubernativas, instituciones administrativas e instituciones de control; mismas que se explican a continuación.

1. instituciones gubernativas: son aquellas instituciones públicas del Estado cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades que son el objeto fundamental del poder y ámbito de organización gubernamental correspondiente.

2. instituciones administrativas: son aquellas instituciones públicas del Estado cuyo trabajo y actividades están directamente asociados con las responsabilidades de administración en su espacio de gobierno (hacienda, finanzas, recursos humanos, recursos materiales, tecnologías de información y comunicación, desarrollo organizacional, asuntos jurídicos, comunicación social, entre otros), para que el resto de las instituciones públicas en su espacio de gobierno puedan realizar su trabajo y actividades correspondientes.

3. instituciones de control y/o vigilancia: son aquellas instituciones públicas del Estado cuyo trabajo y actividades están directamente asociados con las responsabilidades de apoyo a la función directiva y promoción del mejoramiento de gestión de las instituciones públicas en su espacio de gobierno, a través de algunas o todas las actividades que se mencionan a continuación: la atención de quejas, inconformidades y/o sugerencias; la realización de auditorías internas; la vigilancia del manejo y aplicación de los recursos públicos; la revisión y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; la investigación y determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Para comprender el funcionamiento de los espacios de gobierno del Estado Mexicano, así como de las instituciones públicas que los conforman, y que dicho funcionamiento permita comprender y/o tomar en cuenta las experiencias de instituciones de otros espacios de gobierno, es necesario partir de la información básica y a partir de ella derivar en lo particular la información propia de los temas que a cada una corresponde.

En tal virtud, la información que debe estar presente en el esquema de la función general de gobierno del Estado Mexicano, es aquella que sea común y comparable entre las instituciones públicas, por lo que se debe considerar toda aquella información relacionada con la estructura organizacional, la cantidad de recursos con los

¹⁶ Es la forma en que se dividen las responsabilidades correspondientes al Poder y ámbito de organización gubernamental.

que cuentan y la forma en que los utiliza para lograr un resultado que atienda algún tema de interés nacional.

La *gij* de cada espacio de gobierno estará determinada por dos factores fundamentales: la **gestión**, que corresponde a la forma en la que sus instituciones se organizan en la dimensión vertical y operan internamente los recursos con los que cuentan a partir de la estructura regulatoria que les corresponde; y el **desempeño**, que toca a los resultados e instrumentos con los que cuenta para monitorear el cumplimiento de los aspectos de orden social o tema de interés nacional que le corresponda.

La *gij* de cada espacio de gobierno, independientemente de los temas que en lo particular le toque atender, estará determinada por la Gestión (*T*) y Desempeño (*D*) de la totalidad de instituciones públicas que lo conforman. Por lo tanto, es necesario identificar el resultado de la gestión y desempeño de cada una de las instituciones que lo conforman.

En primer lugar se requiere información sobre la forma en la que cada una de ellas se organiza en la dimensión horizontal y vertical, y a partir de ello, identificar los recursos con los que cuentan y la forma en que se relacionan a partir de la estructura regulatoria que los determina, y en segundo lugar se requiere información que permita visualizar la capacidad organizacional de la institución para realizar procesos de planeación y evaluación de su actuación, con respecto al producto que se espera de la misma. La **Función de Gobierno** de una institución pública queda de la siguiente manera:

$$I_{p_{ij}} = f(T, D)$$

Donde:

$I_{p_{ij}}$ = instituciones públicas que se ubican en el espacio de Poder *i* y ámbito de organización gubernamental *j*

T = Gestión de las instituciones públicas que se ubican en el espacio de Poder *i* y ámbito de organización gubernamental *j*

D = Desempeño de las instituciones públicas que se ubican en el espacio de Poder *i* y ámbito de organización gubernamental *j*

De esta forma, el presente Modelo se enfocará en conceptualizar los elementos que permitan obtener y suministrar de información a las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano en aquellos aspectos de información gubernamental que permitan identificar el ejercicio de la **Función de Gobierno**, a partir

de las características de gestión y desempeño de cada una de ellas, así como de las **funciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, y Sistema Penitenciario**, y a partir de ello identificar las características de la función de cada espacio de gobierno, y en suma de la **Función General de Gobierno del Estado Mexicano**.

3.2.1 Información gubernamental de la Función de Gobierno

Uno de los dos pilares temáticos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, corresponde al tema de Gobierno,¹⁷ como se mencionó anteriormente se nutre de aspectos relacionados con la gestión y el desempeño de las instituciones públicas.

Las instituciones públicas en las diversas etapas que conforman un proceso de política pública, deben conocer de manera suficiente, oportuna, constante y clara la información de los recursos con los que cuentan y la forma en la que se organizan e interrelacionan a efecto de alinearlos y orientarlos de forma coherente hacia el accionar gubernamental programado en relación a algún aspecto del orden social o un tema de interés nacional, es decir, información que les permita identificar los aspectos básicos de su gestión y desempeño.

La necesidad de información asociada a la gestión y desempeño de cada una de las instituciones, no sólo debe circunscribirse a la información que generan de manera interna, sino que también deben acceder a la misma información, pero de otras instituciones públicas. Ello, con la finalidad de que los procesos de política pública que emprendan cuenten no sólo con variables que la propia institución genera sobre la condición interna, sino también de otras instituciones, para que les permitan analizar los resultados o impacto que estas tuvieron, y así tener mayores elementos para una mejor toma de decisiones en sus procesos de política pública.

En tal sentido, dentro del proceso de política pública, la información de gestión y desempeño de la **Función de Gobierno** de las instituciones públicas, juega

¹⁷ El otro pilar del Subsistema corresponde al tema de Seguridad Pública y Justicia, que se desagrega en los siguientes 4 subtemas: Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario, mismos que soportan la información necesaria para la Función de Seguridad Pública y Justicia. Es importante mencionar, que si bien el tema de información gubernamental agrupa en estricto sentido al tema de Seguridad Pública y Justicia, este último tema operará con un énfasis especial en virtud de la relevancia que tiene dentro de los aspectos de interés nacional para el Estado Mexicano, por lo que se tiene considerado un esquema de información más específico e integral, de acuerdo con lo que se establece en el apartado "Información Gubernamental de la Función de Seguridad Pública y Justicia" más adelante.

un doble rol, al ser parte de las variables que permiten identificar las condiciones propias de la institución, y ser información de las variables del contexto para otras instituciones, ya que a través del registro de información de la experiencia de otras instituciones podrán identificar los resultados que estas hayan tenido a partir de los elementos que representan su **Función de Gobierno**.

Asimismo, la información de gestión y desempeño de las instituciones públicas puede constituirse en un elemento de valoración de la acción pública, contribuir al proceso político de formación de demandas de la sociedad y al fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas del Estado.

En el cuadro 2 se puede observar de manera esquemática la información básica para la **Función de Gobierno** de una institución pública.

De esta manera, la **Función de Gobierno** de cualquier institución pública se visualizará a partir de dos componentes básicos, la gestión y el desempeño. Como se había mencionado previamente, los elementos de gestión de una institución son fundamentales

para que los diseñadores de política pública, tanto al interior de la institución, como de manera analítica por parte de diseñadores de política de otras instituciones, conozcan los recursos con los que cuenta la institución para dirigirse hacia los objetivos que se haya fijado. Mientras que los elementos de desempeño permitirán identificar si la institución pública cuenta con los aspectos básicos para dirigir, monitorear y evaluar los resultados de su accionar con respecto a los temas del orden social o interés nacional que le corresponden dentro del Estado Mexicano. De manera adicional, y dependiendo del ámbito gubernamental que se analice, pueden identificarse funciones específicas que sean de interés, lo cual es factible de abordarse dentro de los temas establecidos en la **Función de Gobierno**.

A continuación, se abordan de manera más específica los elementos que integran a cada uno de los subtemas de la **Función de Gobierno**, de acuerdo con la clasificación establecida en el cuadro 1, haciendo una referencia general de estos componentes básicos y las relaciones que dentro de cada uno de ellos se establece. Es importante recordar que el Comité Técnico Especializado correspondiente, definirá los datos específicos que se deberán generar, de acuerdo con

Esquema de información básica para la Función de Gobierno de una institución pública

Cuadro 2

FUNCIÓN	TEMA	SUBTEMA
<p style="text-align: center;">FUNCIÓN DE GOBIERNO</p>	<p style="text-align: center;">GESTIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Estructura Organizacional <i>(Dimensión horizontal)</i></p>
		<p style="text-align: center;">Recursos Humanos <i>(Dimensión vertical)</i></p>
		<p style="text-align: center;">Recursos Presupuestales</p>
		<p style="text-align: center;">Recursos Materiales</p>
		<p style="text-align: center;">Marco Regulatorio</p>
	<p style="text-align: center;">DESEMPEÑO</p>	<p style="text-align: center;">Sistema de Planeación</p>
		<p style="text-align: center;">Sistema de Evaluación</p>

la factibilidad, programación y necesidades que estos definan, para cada ejercicio anual.

A. Gestión

Conocer los recursos con los que cuenta una institución, la forma en la que se deben asignar, así como las reglas bajo las cuales se deben movilizar, es fundamental para que el diseñador de políticas públicas dentro de una institución pueda dimensionar la capacidad que tiene la institución para moverse y dirigirse hacia los objetivos que se haya trazado. En ese sentido, los componentes o subtemas básicos que deben estar presentes en el tema de gestión de una institución pública, para entender su capacidad de movilización o accionar gubernamental, son: 1) la estructura organizacional, 2) los recursos humanos, 3) los recursos presupuestales, 4) los recursos materiales y 5) el marco regulatorio.

A continuación, se realiza una explicación de los mismos.

1. Estructura organizacional. Es la forma que adopta una institución para la ejecución de sus funciones, a partir de la cual se puede visualizar el esquema formal de distribución de responsabilidades entre las unidades administrativas que la conforman. La estructura organizacional de una institución es muy variada en el contexto de la totalidad de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y esta variedad se debe principalmente a la característica del tema de interés nacional que le corresponde atender. Sin embargo, todas las instituciones públicas cuentan con factores comunes que permiten identificar sus aspectos básicos en el ámbito organizacional. Así, a partir de la estructura organizacional formal se puede obtener el esquema de división de responsabilidades de la institución, tanto en su dimensión horizontal, como la vertical, sin embargo, para el presente modelo únicamente se considerará la dimensión horizontal.¹⁸

Para ello, se realiza una clasificación básica de los componentes que conforman la estructura organizacional formal en su dimensión horizontal, de tal manera que permita establecer un parámetro de comparación entre todas las instituciones del Estado Mexicano. Se consideran cuatro funciones básicas y comunes

¹⁸ La dimensión vertical en la estructura organizacional es factible si el mapeo realizado aborda a nivel de detalle las áreas que integran cada una de las unidades administrativas de la institución, sin embargo, el objeto del presente modelo es identificar únicamente la distribución de las unidades administrativas por tipo de función, por lo que la dimensión vertical será abordada en el factor *Recursos Humanos*, en el que se solicita la distribución de personal por tipo de mando, como se menciona más adelante.

que pueden desarrollar las unidades administrativas de una institución pública: a) funciones de ejecución, b) funciones de administración, c) funciones de control y/o vigilancia, y d) funciones de planeación y/o evaluación. A continuación, se mencionan las características de las funciones de cada tipo de unidad administrativa:

a) Unidad administrativa con funciones de ejecución: es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y/o actividades están directamente asociadas con las responsabilidades que son el objeto fundamental de la institución correspondiente, a través de la regulación, operación, vigilancia, monitoreo, otorgamiento de servicios o generación de productos, de acuerdo con el tema de orden social o de interés nacional que le corresponde.

b) Unidad administrativa con funciones de administración: es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de administración interna (de recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos, organizacionales, jurídicos, relaciones públicas, entre otros), para que las unidades administrativas con funciones de ejecución, de control y/o vigilancia, y planeación y/o evaluación puedan realizar su trabajo y actividades.

c) Unidad administrativa con funciones de control y/o vigilancia: es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva y promoción del mejoramiento de gestión de la institución pública, a través de algunas o todas las actividades que se mencionan a continuación: la atención de quejas, inconformidades y/o sugerencias; la realización de auditorías internas; la vigilancia del manejo y aplicación de los recursos públicos; la revisión y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; la investigación y determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

d) Unidad administrativa con funciones de planeación y/o evaluación: es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva para la programación, monitoreo y verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución.

2. Recursos humanos. Es la cantidad de personal con el que cuenta una institución para el desarrollo de su trabajo y actividades. El personal, independientemente del régimen laboral por el cual se encuentre registrado en la institución, se divide en las unidades administrativas que dan forma a la estructura organizacional de la institución. Ahora bien, a partir de la distribución del personal de acuerdo con las responsabilidades de la institución, vista a partir de las unidades administrativas que la conforman, es factible identificar la capacidad que tiene cada una de ellas, en cuanto al recurso humano, para orientar su trabajo y actividades a los objetivos que le corresponden dentro de la institución.

Al igual que la forma de la estructura organizacional, también la forma que toma la distribución de responsabilidades al interior de una unidad administrativa es muy variada en la totalidad de instituciones del Estado Mexicano. Sin embargo, es factible identificar elementos comunes que permiten establecer un parámetro de comparación en la dimensión vertical de la institución, es decir, los niveles de desagregación de las responsabilidades en cada una de las unidades administrativas.

Para ello, se establecen cuatro espacios de desagregación de las responsabilidades dentro de una unidad administrativa, tres que corresponden a la línea jerárquica de organización, y una más que corresponde a un espacio de apoyo de administración, que permiten visualizar las características básicas y comunes de la dimensión vertical de la institución.

Las primeras tres corresponden al nivel directivo, nivel medio y nivel operativo; mientras que la cuarta corresponde al nivel de apoyo.¹⁹ A continuación, se mencionan las características generales de estos niveles de responsabilidad:

a) Nivel directivo: personal de la unidad administrativa cuyo trabajo, funciones o actividades están directamente asociadas con responsabilidades de dirección y toma de decisiones

¹⁹ Mintzberg (Diseño de Organizaciones Eficientes, 13-19) establece que una organización grande, con una dinámica de trabajo compleja, requiere de al menos 5 partes básicas: la *cumbre estratégica* (donde se encuentra el gerente), la *línea media* (una jerarquía de autoridad entre el núcleo operativo y la cumbre estratégica), el *núcleo operativo* (personas que ejecutan el trabajo básico de producir bienes y brindar los servicios), *tecnestructura* (analistas) y *staff de apoyo* (personal que provee servicios indirectos). Para efectos del presente modelo, y retomando la propuesta de Mintzberg, se consideran las primeras tres partes básicas de la organización para caracterizar la línea jerárquica básica de una organización, mientras que las partes de la *tecnestructura* y *staff de apoyo*, se consideraran en un solo nivel dentro de la unidad administrativa, denominada Nivel de Apoyo.

en cuanto a la responsabilidad que le ha sido asignada al interior de la institución.

b) Nivel medio: personal de la unidad administrativa con autoridad formal directa sobre el personal de nivel operativo, cuyo trabajo, funciones o actividades están directamente asociadas con responsabilidades de coordinación y/o supervisión de actividades de estos.

c) Nivel operativo: personal de la unidad administrativa cuyo trabajo, funciones o actividades están directamente asociadas con la operación de los procesos de prestación de servicios o generación de productos que son propios de la unidad administrativa (obtención de insumos, transformación de insumos, distribución de los bienes y/o servicios, provisión de los bienes y/o servicios).

d) Nivel de apoyo: personal de la unidad administrativa cuyo trabajo, funciones o actividades consisten en apoyo al personal que se encuentra en los niveles directivo, medio u operativo, en cualquiera de las siguientes modalidades: administrativas (personal que realiza actividades de administración interna en la unidad administrativa a partir de desarrollar actividades de enlace con las unidades de administración de la institución); de asesoría (personal que dedica sus funciones al análisis y apoyo para la toma de decisiones del personal de nivel directivo) o de apoyo (personal que apoya el trabajo de los servidores públicos de la unidad administrativa).

3. Recursos presupuestales. Es la cantidad de recursos financieros con los que cuenta una institución para retribuir el uso y aprovechamiento de los recursos con los que cuenta para el desarrollo de su trabajo y actividades. El presupuesto asignado a una institución es el recurso monetario, y este se reparte entre las unidades administrativas que conforman a la institución. Por lo tanto, conocer la cantidad de presupuesto que ejerció una institución a través de sus unidades administrativas para retribuir el uso de los recursos con los que cuenta, resulta un factor fundamental dentro del análisis del tema de la gestión en la **Función de Gobierno**, ya que en una primera instancia nos permite observar las diferencias en cuanto a la productividad de las diferentes unidades que la conforman.

La clasificación del ejercicio presupuestal en las instituciones públicas del Estado Mexicano está

representada por una amplia gama de conceptos, las cuales se presentan a continuación:²⁰

- a) **Servicios personales:** agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- b) **Materiales y suministros:** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.
- c) **Servicios generales:** asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
- d) **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:** asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- e) **Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
- f) **Inversión pública:** asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

g) **Inversiones financieras y otras provisiones:** erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

h) **Participaciones y aportaciones:** asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios, incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

i) **Deuda pública:** asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

4. **Recursos materiales.** Es la cantidad de recursos con los que cuenta el personal de una institución para apoyar el desarrollo de su trabajo y actividades. Los recursos materiales pueden ser de distintos tipos, ya sean bienes muebles o inmuebles, y se divide en las unidades administrativas que dan forma a la estructura organizacional de la institución. Ahora bien, a partir de la distribución de los recursos materiales de acuerdo con las responsabilidades y la función que deben ejecutar dentro de la institución, vista a partir de las unidades administrativas que la conforman, es factible identificar las necesidades específicas de algún tipo de bien, así como la capacidad que tiene cada una de ellas, para apoyar el desarrollo de las funciones del recurso humano, para orientar su trabajo y actividades a los objetivos que le corresponden dentro de la institución.

Los recursos, como ya se mencionó, pueden ser de distintos tipos, y su ubicación puede ser también determinada por el tipo de funciones que tenga asignada una unidad administrativa. De momento, los recursos materiales que interesa identificar dentro de las instituciones públicas son los siguientes: bienes inmuebles (propios, rentados o de otro

²⁰ Se toma en consideración la desagregación por rubros prevista en el Clasificador por Objeto del Gasto, instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, que cuentan con funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.

tipo de posesión), parque vehicular (ya sean automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro de características similares), telefonía (líneas y aparatos telefónicos), y equipo informático (computadoras, impresoras, multifuncionales, tabletas electrónicas y servidores).

5. Marco regulatorio. Disposiciones normativas que tienen por objeto establecer las funciones, atribuciones y obligaciones de las instituciones del Estado Mexicano. Este es un elemento necesario e indispensable si se busca identificar el marco de actuación de una institución pública, ya sea por las características de gestión, o incluso de desempeño, tanto al interior como entre las instituciones. La estructura regulatoria es un elemento fundamental a efecto de identificar, al menos en el aspecto cuantitativo, las características generales del marco por el cual una institución debe desempeñarse a partir de la forma en la que se deben distribuir y operar sus recursos, y la movilidad que estos deben tener, tanto interna como externamente.

Para ello, es necesario distinguir del conjunto de normas que determinan el marco de actuación dentro del Estado Mexicano, el subconjunto de disposiciones normativas que determinan en lo particular el marco de actuación de una institución pública a través del establecimiento de obligaciones y definición de funciones.²¹

Del subconjunto de disposiciones normativas que determinan en lo particular a una institución, se realiza una clasificación de acuerdo con el origen de las mismas en el siguiente sentido: aquellas que son definidas en instancias externas a la propia institución, y las que son definidas en instancias propias de la institución.

Ahora bien, partiendo de la clasificación por el origen de las disposiciones normativas, se establece otra clasificación, por el objeto de la disposición, es decir, si la norma emitida determina el marco de

actuación de las funciones de ejecución, o bien las funciones de administración de la institución.

De esta forma, tenemos los siguientes rubros por los que se identifica la estructura regulatoria, dos por el *Origen*, que son: las disposiciones normativas emitidas por instancias externas a la institución y las disposiciones normativas emitidas por instancias internas de la institución; y cuatro por el *Objeto* de la disposición, es decir, si son disposiciones que determinan las funciones de ejecución, las funciones de administración, las funciones de control y/o vigilancia, y las funciones de planeación y/o evaluación.

A continuación, se explican de manera general estos rubros.

Origen. Se agruparán en este rubro, todas aquellas disposiciones normativas vigentes, emitidas por instancias internas o externas a la institución, por ejemplo:

Origen interno: disposiciones normativas emitidas por el Titular de la institución que corresponda o algún Titular de una unidad administrativa de dicha institución, que tengan por objeto determinar aspectos de organización, funcionamiento, actuación, distribución de recursos, control, vigilancia, planeación, evaluación, etc., con obligatoriedad para alguna o todas las unidades administrativas de esa institución.

Origen externo: disposiciones normativas emitidas por el Congreso de la Unión o Congresos Locales; disposiciones emitidas por instituciones dentro de un espacio de gobierno para determinar aspectos de organización, funcionamiento, actuación, distribución de recursos, etc., con obligatoriedad para el resto de las instituciones del mismo espacio de gobierno.

Objeto. Se agruparán en este rubro, todas aquellas disposiciones normativas vigentes, emitidas por instancias internas o externas a la institución, las cuales regularán las funciones y/o actividades de ejecución, administración, control, vigilancia, planeación y/o evaluación, por ejemplo:

Funciones de ejecución: disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre las funciones y/o actividades de ejecución (relacionado con la actividad principal de la institución de referencia).

²¹ Considerando que el objeto del presente Modelo es identificar el marco de actuación de las instituciones públicas del Estado Mexicano, que a su vez permita obtener la estructura regulatoria de cada una de ellas, el conjunto de normas que determina la actuación de una institución será entendido como las disposiciones normativas que están orientadas a establecer obligaciones, funciones o atribuciones de manera general a la institución, unidades administrativas o unidad administrativa de la institución a través de instrumentos regulatorios que determinan sus procesos, actividades y/o rutinas de trabajo, como: Leyes, Reglamentos, Reglas, Lineamientos, Oficios, Oficios Circular, Manuales, o cualquier otro de características similares; no se consideran aquí las disposiciones normativas que establecen obligaciones, funciones o actividades específicas, ya sea a un servidor público o un área de alguna unidad administrativa, que por su naturaleza no impacta en la modificación de los procesos, actividades o rutinas de trabajo establecidas por las disposiciones de carácter general.

Funciones de administración: disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre las funciones y/o actividades de administración (relacionado con recursos humanos, presupuesto, recursos materiales, servicios, informática, etcétera).

Funciones de control y/o vigilancia: disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre el control y/o vigilancia que se debe tener sobre la ejecución de sus funciones y/o actividades.

Funciones de planeación y/o evaluación: disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre planeación y/o evaluación que se debe tener sobre sus funciones y/o actividades.

B. Desempeño

El objeto por el cual fue creada una institución es lo que permite identificar su característica y función principal dentro de un Estado Nación, de tal manera que la identificación del resultado que una institución pública debe ofrecer en cuanto a los temas de orden social o interés nacional que le corresponde atender permite reconocer la efectividad y utilidad de la misma dentro del Estado. En ese sentido, además de conocer la forma en la que cada institución administra, interrelaciona y orienta los recursos con los que cuenta dentro del accionar gubernamental, es necesario identificar si los resultados esperados se están alcanzando de acuerdo con las expectativas que la sociedad en su conjunto tiene sobre los mismos, con lo cual no sólo se legitima la función de la institución pública, sino la del propio Estado.

En ese sentido, los componentes o subtemas básicos que deben estar presentes en el tema de desempeño de una institución pública para conocer el estatus que guarda en cuanto a la orientación de su accionar y los resultados esperados de la misma, son dos: 1) Sistema de Planeación, y 2) Sistema de Evaluación; mismos que se explican a continuación.

1. Sistema de planeación. Es el conjunto de mecanismos e instrumentos de una institución pública que le permiten establecer el marco por el cual se debe dirigir la acción pública, a efecto de alcanzar el resultado que se espera de ella. Estos mecanismos e instrumentos deben derivar de un proceso de planeación estratégica, y de las etapas de

análisis y diseño dentro de un proceso de política pública.

Para identificar que una institución pública cuenta con un sistema de planeación es necesario distinguir la existencia de los mecanismos e instrumentos básicos del mismo, que en términos generales corresponden a una misión que debe cumplir la institución derivada de la búsqueda de una solución a una necesidad, problema o aspiración pública del que nacen instrumentos de monitoreo que permiten fijar puntos de control temporales para verificar que la orientación de la acción pública está logrando el resultado esperado.

En este tenor, los instrumentos básicos que debe tener un sistema de planeación corresponden a una misión, objetivos, acciones y resultados, de los cuales se deberán diseñar indicadores que permitan realizar la actividad de monitoreo una vez implementada la política pública, detallados a continuación.

Misión: es el propósito o fin que una institución pública establece en un lapso de tiempo determinado, a partir de un compromiso claro de atención, solución o aspiración factible sobre algún tema de orden social o interés nacional. La definición de dicho propósito o fin, debe ser lo suficientemente general, a efecto de poder ajustar su accionar en el contexto.

Objetivos: es la definición de los impactos o resultados que, dentro de lapsos de tiempo establecidos, se esperan alcanzar sobre aspectos o componentes del tema de orden social o interés nacional en el que se enmarca la misión de la institución.

Acciones: es la descripción de las actividades que deben ser desarrolladas por las unidades administrativas de la institución a efecto de orientar de manera coordinada y ordenada el trabajo en el marco del o los objetivos correspondientes.

Resultado: es la definición del efecto esperado como parte de las acciones realizadas y cumplimiento de los objetivos por parte de la institución, en el marco de la misión establecida.

Indicadores: es la definición, por cada uno de los objetivos, acciones y resultado, de la relación cuantitativa o cualitativa que permite medir los impactos, actividades o efectos, según

corresponda, una vez implementada la política pública.

públicos de nivel directivo para la toma de decisiones.

2. Sistema de evaluación. Es el conjunto de mecanismos e instrumentos de una institución pública que le permiten determinar el impacto o resultado con respecto al compromiso de atención, solución o aspiración factible sobre el tema de orden social o interés nacional del cual se derivó el proceso de política pública que emprendió. Para ello, la institución debe contar con los mecanismos e instrumentos que le permitan obtener información sistemática y objetiva de aquellos datos o variables que definen los indicadores establecidos en la etapa de planeación y así, determinar el valor o resultado de la política pública, ya sea que esta se encuentre completada o en una etapa intermedia.

El sistema de evaluación se conforma de los indicadores que fueron definidos en la etapa de planeación una vez que estos han sido alimentados con la información necesaria, y los resultados han sido puestos a disposición de los servidores públicos de nivel directivo para la toma de decisiones.

Existen diversos instrumentos por los cuales fluye la información derivada de la evaluación, sin embargo, se identifican tres mecanismos o instrumentos que conforman el sistema de evaluación, en igual número de etapas básicas: mecanismo de información, panel de indicadores y reporte de resultados; mismos que se explican a continuación:

Mecanismo de información: es el conjunto de herramientas que permiten recolectar y procesar de manera periódica la información de la fuente original que alimentará los indicadores, tanto de los objetivos, como de las acciones y el resultado.

Panel de indicadores: es el instrumento que permite identificar el conjunto de indicadores y el resultado que arrojan de una manera específica e integral, así como ordenada y coherente, a efecto de ofrecer una visión global, estratégica y operativa del desempeño de la institución, con relación a la misión, objetivos, acciones y resultado que derivan de la política pública.

Reporte de resultados: es el informe que se realiza como parte del proceso de análisis y conclusiones de los resultados alcanzados en un lapso de tiempo determinado respecto de la implementación de la política pública, y se entrega o pone a disposición de los servidores

3.2.2 Información gubernamental desde el esquema de la Administración Pública Federal

En este apartado se abordarán de manera general los componentes conceptuales de la obtención de información del **CNGF 2017**.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece, en su artículo 1°, las bases de organización de la Administración Pública Federal, dividiéndola en centralizada, conformada por la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretaría de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como por los Órganos Reguladores Coordinados; y en paraestatal, conformada por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que el 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en Materia de Energía.²² Esta reforma constitucional estableció la creación de una nueva figura encargada del desarrollo de actividades estratégicas: la **empresa productiva del Estado**, con un nuevo modelo de organización y funcionamiento, diferente al de los organismos descentralizados.

Con base en lo anterior, el artículo 25 de la CPEUM, en su párrafo quinto, señala lo siguiente:

El sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por

²² Cossío Barragán, José Ramón, Naturaleza jurídica de Pemex como empresa productiva del Estado. Una nueva forma de administración pública, en Revisión Legal y Económica, Vol. 1, Núm. 1, diciembre 2015, p. 9. <http://rle.itam.mx/wp-content/uploads/2016/02/RLE-digital.pdf>

los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las **empresas productivas del Estado**, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

De manera adicional, es importante mencionar que la “Ley de Petróleos Mexicanos” (LPM) y la “Ley de la Comisión Federal de Electricidad” (LCFE), en sus artículos 2, 3 y 4, definen a las empresas productivas del Estado como personas jurídicas de derecho público de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, operativa y de gestión, cuyo fin es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, así como actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, responsabilidad social y ambiental, y procurar el mejoramiento de la productividad en beneficio del desarrollo nacional.²³

²³ *Ibid.*, p. 14

Derivado de lo anterior, se desprende que las empresas productivas del Estado son entes públicos, propiedad y bajo el control del Gobierno Federal, que al igual que los organismos descentralizados, desarrollan actividades estratégicas y que forman parte de la Administración Pública Federal.²⁴

En ese sentido, y como ya se mencionó anteriormente, el objetivo del presente proyecto es recabar información de la gestión y desempeño de las instituciones que integran la Administración Pública Federal, por lo que se obtendrán datos de las instituciones a nivel Central, Paraestatal y de las Empresas Productivas del Estado y sus empresas filiales.

Así, la información básica que complementa la función general de gobierno desde el esquema conceptual de la Administración Pública Federal, se identifica en el cuadro 3, en el cual se puede apreciar el esquema de desagregación de la información que se requiere hasta el nivel de subtema. Es importante mencionar que los datos específicos dentro de cada subtema, serán definidos por el Comité Técnico Especializado que corresponda, de acuerdo con la factibilidad, programación y necesidades que estos definan.

²⁴ *Ibid.*, p. 17

Esquema de información gubernamental desde el esquema de la Administración Pública Federal

Cuadro 3

FUNCIÓN	TEMA	SUBTEMA
FUNCIÓN DE GOBIERNO DESDE EL ESQUEMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	GESTIÓN	Estructura organizacional <i>(De la Administración Pública Federal)</i>
		Recursos humanos <i>(De la Administración Pública Federal)</i>
		Recursos materiales <i>(De la Administración Pública Federal)</i>
		Recursos presupuestales <i>(De la Administración Pública Federal)</i>
	DESEMPEÑO	Planeación y Evaluación <i>(De la Administración Pública Federal)</i>
		Trámites y Servicios <i>(De la Administración Pública Federal)</i>

3.3 Diseño conceptual del CNGF 2017

En el siguiente apartado se presenta el diseño conceptual del CNGF 2017, a efecto de mostrar con mayor

detalle el tipo de información que se va a generar en el tema de gobierno federal. El CNGF 2017 se conforma de 3 módulos, los cuales se describen a continuación bajo el siguiente diseño temático:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Cuadro 4

(Se conforma de un total de 42 preguntas)

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas	-Estructura organizacional	-Estructura organizacional de la Administración Pública Federal	-Por institución	-Nombre
			-Por ramo	- 28 ramos ^{af}
			-Por clasificación administrativa	-Administración Central -Administración Paraestatal -Empresa productiva del Estado y sus empresas filiales
			-Por función ejercida	-Principal -Secundaria
			-Por tipo de función	-42 funciones ^{af}
			-Por institución	-Nombre
	-Recursos humanos	-Perfil de los Titulares de las instituciones	-Por sexo	-Hombre -Mujer
			-Por edad	- Años cumplidos
			-Por rango de ingresos mensual	-14 rangos ^{af}
			-Por último grado de estudios	-Licenciatura -Maestría -Doctorado
			-Por antigüedad en la Administración Pública	-Años
			-Por empleo anterior	-Gobierno Federal -Gobierno Estatal -Gobierno Municipal -Negocio propio -Empleado sector privado -Cargo elección popular -Representación sindical -Cargo en partido político -Es primer trabajo -Otro

(Continúa)

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Cuadro 4

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas	-Recursos humanos	-Perfil de los Titulares de las instituciones	-Por instituciones de la Administración Pública Central	-Oficina de la Presidencia de la República -Secretarías de Estado y sus órganos desconcentrados -Procuraduría General de la República
		-Personal en las instituciones de la Administración Pública Federal	-Por instituciones de la Administración Pública Central	-Órganos Reguladores Coordinadores en Materia Energética -Consejería Jurídica -Otras instituciones de la Administración Pública Central
			-Por instituciones de la Administración Pública Paraestatal	-Organismos descentralizados y tribunales federales -Empresas de participación estatal -Instituciones nacionales de crédito -Organizaciones auxiliares nacionales de crédito -Instituciones nacionales de seguros y de fianzas -Fideicomisos -Otras instituciones de la Administración Pública Paraestatal
			-Por Empresas Productivas del Estado y sus empresas filiales	- Cantidad
			-Por régimen de contratación	-Confianza -Base o sindicalizado -Eventual -Honorarios -Otro
			-Por sexo	-Hombres -Mujeres
			-Por institución de seguridad social en la que se encontraba registrado	- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) -Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Otra institución de seguridad social -Sin seguridad social

(Continúa)

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas	-Recursos humanos	-Personal en las instituciones de la Administración Pública Federal	-Por rango de edad	-De 16 a 17 años -De 18 a 24 años -De 25 a 29 años -De 30 a 34 años -De 35 a 39 años -De 40 a 44 años -De 45 a 49 años -De 50 a 54 años -De 55 a 59 años -De 60 años o más
			-Por rango de ingresos mensual	-24 rangos ^{al}
			-Por rango de estudios concluido	-Ninguno -Preescolar o primaria -Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica o comercial -Licenciatura -Maestría -Doctorado
			-Por institución	-Nombre de la institución
			-Personal de educación que trabajó en organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales pagados con fondos federales	-Cantidad
	-Personal de salud que trabajó en organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales que fueron pagados con fondos federales	-Cantidad		
	-Recursos materiales	-Bienes inmuebles en uso	-Por institución	-Nombre de la institución
			-Por tipo de posesión	-Propios -Rentados -Otro tipo de posesión
		-Vehículos en funcionamiento	-Por institución	-Nombre de la institución

(Continúa)

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Cuadro 4

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas	-Recursos materiales	-Vehículos en funcionamiento	-Por tipo de vehículo	-Automóviles -Camiones y camionetas -Motocicletas -Otro
		-Líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento	-Por institución	-Nombre de la institución
			-Por tipo de línea telefónica	-Fija -Móvil
		-Computadoras e impresoras en funcionamiento	-Por tipo de aparato telefónico	-Fijo -Móvil
			-Por institución	-Nombre de la institución
			-Por tipo de computadora	-Personal (de escritorio) -Portátil
			-Por tipo de impresora	-Para uso individual -Para uso compartido
			-Multifuncionales	-Cantidad
		-Servidores en funcionamiento	-Cantidad	
		-Tabletas electrónicas en funcionamiento	-Cantidad	
	-Gobierno electrónico	-Gobierno electrónico	-Por sistema operativo	-15 sistemas ^{a/}
			-Por tipo de computadora	-Personal (de escritorio) -Portátiles
			-Condición de existencia de conexión a internet y redes para la interconexión	-Sí -No -No se sabe
			-Por institución	-Nombre de la institución
			-Por tipo de conexión a internet	-Línea telefónica convencional (RTB o Dial up) -Línea telefónica digital (RDSI, ADSL) -Sistema de Cable o Red de fibra óptica

(Continúa)

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas		-Gobierno electrónico	-Por tipo de conexión a internet	-Conexión vía satélite -Redes inalámbricas (WLAN, WIFI, AP) -Radio de alta frecuencia (LMDS) -Otro
			-Por tipo de red con la que contaron	-LAN -MAN -WAN -Otro
	-Gobierno electrónico	-Sistemas informáticos para la gestión administrativa	-Condición de existencia de sitio web propio	-Sí -No -No se sabe
			-Por institución	-Nombre de la institución
			-Por tipo de información contenida	-Sobre la institución -Sobre programas públicos -Sobre servicios públicos -Sobre trámites -Otra
			-Por funciones realizadas	-Encuestas ciudadanas -Foros de opinión o discusión ciudadana -Redes sociales -Comunicación interna (intranet, correo electrónico, comunidades digitales) -Procesos de trabajo internos (gestión de usuarios, almacenamiento en red, sistemas administrativos) -Trámites internos -Otra
			-Total de visitas realizadas al sitio web	-Cantidad
			-Condición de existencia de sistemas informáticos para la gestión, procesamiento, seguimiento o publicación de trámites y/o servicios públicos	-Sí -No -No se sabe
			-Por trámites y/o servicios	-25 trámites ^{a/}

(Continúa)

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Cuadro 4

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas	-Gobierno electrónico	-Sistemas informáticos para la gestión administrativa	-Por funciones de los sistemas	-Gestión del trámite o servicio -Procesamiento del trámite o servicio -Seguimiento del trámite o servicio -Dictaminación y publicación del resultado del trámite o servicio
	-Actividades estadísticas y/o geográficas	-Áreas con funciones para la generación de información estadística y/o geográfica	-Por condición de existencia	-Sí, todas las instituciones (100%) -Sí, la mayoría de las instituciones (50% al 99%) -Sí, la minoría de las instituciones (menos del 50%) -No -No se sabe
			-Por tipo de institución	-Instituciones de la Administración Central -Instituciones de la Administración Paraestatal -Empresa Productiva del Estado y sus empresas filiales
			-Personal adscrito a las áreas con funciones estadísticas y/o geográficas	-Cantidad
			-Tipo de información generada por las áreas con funciones estadísticas y/o geográficas	-De gestión de todas las áreas de la institución en la que se encuentran adscritas -De gestión de algunas áreas de la institución en la que se encuentran adscritas -De desempeño de todas las áreas de la institución en la que se encuentran adscritas -De desempeño de algunas áreas de la institución en la que se encuentran adscritas -Otra

(Continúa)

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Cuadro 4

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas	-Control interno y anticorrupción	-Programa anticorrupción	-Por elementos de planeación	-Misión -Visión -Objetivos -Metas -Indicadores de gestión -Indicadores de desempeño
			-Por condición de existencia de un panel o mecanismo de control	-Sí -No -En proceso de integración -No se sabe
			-Por porcentaje de avance	-Porcentaje
			-Por tema	-Capacitación de los servidores públicos de las instituciones en temas de anticorrupción -Establecimiento de un procedimiento formal para evaluar el apego de los servidores públicos a los códigos de ética y conducta -Vigilancia de riesgos de corrupción en todos los niveles jerárquicos de las Instituciones de la Administración Pública Federal -Implementación de procesos continuos para la identificación y evaluación de los riesgos de corrupción a los que está expuesta la Administración Pública Federal -Reingeniería de procesos para eliminar o reducir riesgos de corrupción identificados -Creación de un entorno de trabajo que promueva a todos los servidores públicos a informar por el canal adecuado cualquier irregularidad conocida o sospechada -Implementación de procesos para detección, investigación y resolución de posibles actos de corrupción. -Implementación de mecanismos de participación ciudadana -Difusión de información socialmente útil -Otros

(Continúa)

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Cuadro 4

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación	
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas		-Programa anticorrupción	-Opiniones emitidas por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI)	-Cantidad	
			-Por trámites, servicios y/o procesos atendidos para disminuir los riesgos y/o actos de corrupción	-Trámites y/o servicios de programas sociales -Procesos de contratación de servidores públicos -Procesos de adquisiciones -Procesos de contratación de bienes y servicios -Procesos de contratación y ejecución de Obra pública -Procesos de arrendamientos -Procesos de presupuestación -Otros	
	-Control interno y anticorrupción		-Control interno	-Órganos internos de control	-Cantidad de órganos -Cantidad de personal
				-Personal obligado a presentar declaración por institución	-Nombre de la institución
				-Por tipo de declaración	-Cantidad total de personal obligado a presentar declaración patrimonial -Cantidad total de personal que no presentó la declaración inicial -Cantidad total de personal que no presentó la declaración de modificación -Cantidad total de personal que no presentó la declaración de conclusión
				-Quejas y denuncias recibidas por los órganos internos de control	-Cantidad
				-Por institución	-Nombre de la institución

(Continúa)

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas	-Control interno y anticorrupción	-Control interno	-Por medio de recepción de las quejas y denuncias	-Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (Presencial) -Buzón de quejas y denuncias -Vía telefónica -Correo electrónico -Otro
			-Por estatus de las quejas y/o denuncias	-Aceptadas -No procedentes -Concluidas
			-Condición de existencia de algún procedimiento administrativo disciplinario de responsabilidades	-Sí -No -No se sabe
			-Por institución	-Nombre de la institución
			-Procedimientos iniciados	-Cantidad
			-Condición de existencia de aplicación de sanciones a los servidores públicos	-Sí -No -No se sabe
			-Sanciones aplicadas	-Cantidad
			-Por tipo de sanción	-Sanciones administrativas -Sanciones económicas
			-Por sanciones administrativas	-Amonestación privada o pública -Suspensión del empleo, cargo o comisión -Destitución -Inhabilitación temporal -Otra

(Continúa)

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Cuadro 4

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas	-Control interno y Anticorrupción	-Control interno	-Por conductas	-Negligencia administrativa -Omisión en la presentación de la declaración patrimonial -Violación a las leyes y normatividad presupuestaria -Nepotismo -Otras cometidas con motivo del servicio público -Abuso de autoridad -Violaciones a procedimientos de contratación
			-Servidores públicos sancionados	-Cantidad
			-Condición de existencia de denuncias o querellas presentadas	-Sí -No -No se sabe
			-Por institución	-Nombre de la institución
			-Denuncias y/o querellas presentadas	-Cantidad
			-Por servidores públicos denunciados	-Cantidad
			-Por tipo de conducta	-Abuso de autoridad -Concusión -Tráfico de influencias -Cohecho -Peculado -Enriquecimiento ilícito -Malversación -Otros delitos (distinta a las anteriores)
			-Condición de existencia de aplicación de auditorías y/o revisiones	-Sí -No -No se sabe
			-Por institución de control y/o fiscalización	-Auditoría de la Federación -Secretaría de la Función Pública

(Continúa)

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Cuadro 4

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas	-Control interno y Anticorrupción	-Control interno	-Auditorías y/o revisiones realizadas	-Cantidad
			-Unidades administrativas que presentaron observaciones o anomalías	-Cantidad
	-Marco regulatorio	-Disposiciones normativas internas	-Por disposiciones normativas internas sustantivas	-Leyes
				-Reglamentos
			-Acuerdos	
			-Normas	
-Por disposiciones normativas internas administrativas	-Lineamientos			
	-Manuales			
-Bases				
-Oficios circular				
-Otras				

^{a1} En el Anexo del presente documento se encuentran cada uno de los clasificadores que se utilizan en este Módulo, con la finalidad de que pueda ser revisado de manera detallada.

Módulo 2. Recursos presupuestales, planeación y evaluación
(Se conforma de un total de 10 preguntas)

Cuadro 5

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Recursos presupuestales, planeación y evaluación	-Recursos presupuestales	-Egresos para el ejercicio 2016	-Por institución	-Nombre de la institución
			-Porcentaje de egresos	-Porcentaje
		-Medidas de austeridad y acciones de disciplina presupuestaria	-Elementos de la instrumentación de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos	-Estructuras organizacionales -Procesos en las instituciones de la Administración Pública Federal -Servicios personales -Gastos de operación -Otros (especifique)

(Continúa)

Módulo 2. Recursos presupuestales, planeación y evaluación

Cuadro 5

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Recursos presupuestales, planeación y evaluación	-Recursos presupuestales	-Medidas de austeridad y acciones de disciplina presupuestaria	-Ahorro derivado de la aplicación de las medidas de uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos	-Porcentaje
			-Ahorro por capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto	-Capítulo 1000 Servicios personales -Capítulo 2000 Materiales y suministros -Capítulo 3000 Servicios generales -Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas -Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles -Capítulo 6000 Inversión pública -Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras provisiones -Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones -Capítulo 9000 Deuda Pública
		-Armonización contable	-Por acciones para atender el tema de armonización contable	-Reformas a diversas disposiciones normativas de la Administración Pública Federal -Publicación de disposiciones normativas -Adecuación y/o fortalecimiento de documentos conceptuales, metodológicos y operativos -Publicación de documentos conceptuales, metodológicos y operativos -Desarrollo de un sistema informático para administrar las operaciones presupuestarias y contables -Capacitación a servidores públicos para la atención e implementación de acciones en el tema -Otras
			-Sesiones del Consejo Nacional de Armonización Contable	-Cantidad

(Continúa)

Módulo 2. Recursos presupuestales, planeación y evaluación

Cuadro 5

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Recursos presupuestales, planeación y evaluación	-Recursos presupuestales	-Armonización contable	-Condición de existencia de apoyo otorgado en materia de armonización contable	-Sí -No -No se sabe
			-Apoyo otorgado por institución	-Nombre de la institución
			-Por tipo de apoyo	-Recursos financieros -Recursos humanos -Capacitación normativa -Capacitación tecnológica -Sistemas informáticos especializados -Equipo de cómputo -Otro
	-Planeación y evaluación	-Elementos de planeación y evaluación	-Elementos del Plan Nacional de Desarrollo	-Misión -Visión -Objetivos -Metas -Indicadores de gestión -Indicadores de desempeño -Porcentaje de avance
			-Programas sectoriales de la Administración Pública Federal	-Nombre
			-Institución coordinadora	-Nombre de la institución
			-Elementos de planeación	-Misión -Visión -Objetivos -Metas -Indicadores de gestión -Indicadores de desempeño -Porcentaje de avance
			-Condición de existencia de un panel o mecanismo de control y seguimiento	-Sí -No -No se sabe

(Continúa)

Módulo 2. Recursos presupuestales, planeación y evaluación

Cuadro 5

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Recursos presupuestales, planeación y evaluación	-Planeación y evaluación	-Elementos de planeación y evaluación	-Por elementos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> -Esquemas de evaluación a partir de estándares de calidad para la atención de trámites, servicios y/o productos al público -Sistema de captación de quejas, sugerencias y/o reconocimientos sobre los trámites, servicios y/o productos -Sistema de información ejecutivo para la planeación y seguimiento de los programas sociales -Evaluaciones externas de los programas sociales -Mecanismos para medir la satisfacción / percepción de los usuarios -Otros

Módulo 3. Trámites y servicios

Cuadro 6

(Se conforma de un total de 5 preguntas)

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Trámites y servicios	-Trámites y/o servicios de las instituciones de la Administración Pública Federal	-Trámites y/o servicios	-Por institución	-Nombre de la institución
			-Total de trámites	-Cantidad
			-Trámites incluidos en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)	-Cantidad
			-Características del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)	<ul style="list-style-type: none"> -Los trámites se encuentran agrupados por temas -Los trámites se encuentran agrupados por frecuencia de uso -Los trámites se encuentran agrupados por institución que los ofrece

(Continúa)

Módulo 3. Trámites y Servicios

Cuadro 6

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Trámites y servicios	-Trámites y/o servicios de las instituciones de la Administración Pública Federal	-Trámites y/o servicios	-Características del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)	-Se encuentran explícitos los lugares para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los horarios de atención para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los requisitos para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los estándares de tiempo para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los costos o gratuidad de la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los teléfonos o correos electrónicos para las dudas sobre la realización de los trámites -Otras características
			-Trámites atendidos	-42 trámites ^{al}
			-Atendidos durante 2016	-Cantidad
			-Por tema relacionado con el trámite y/o servicio	-17 temas
			-Por tipo de servicio web mediante el cual se ofrece el trámite y/o servicio	-Informativo -Interactivo -Transaccional -No se ofrece en web
			-Condición de inclusión en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)	-Sí -No -No se sabe
			-Trámites y/o servicios desechados	-Cantidad

(Continúa)

Módulo 3. Trámites y Servicios

Cuadro 6

Tema	Subtema	Categoría	Variable	Clasificación
-Trámites y servicios	-Trámites y/o servicios de las instituciones de la Administración Pública Federal	-Trámites y/o servicios	-Trámites y/o servicios pendientes	-Cantidad
			-Trámites más frecuentes	-Nombre del trámite
			-Cantidad de solicitudes de trámites y/o servicios recibidas	-Cantidad
			-Trámites y/o servicios atendidos durante el año	-Cantidad
			-Tema relacionado con el trámite y/o servicio atendido	-17 temas ^{a/}
			-Por tipo de servicio web mediante el cual se ofrece el trámite y/o servicio	-Informativo -Interactivo -Transaccional -No se ofrece en web
			-Condición de inclusión en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)	-Sí -No -No se sabe
			-Trámites y/o servicios desechados	-Cantidad
			-Trámites y/o servicios pendientes	-Cantidad
			-Resto de trámites y/o servicios atendidos	-Cantidad
			-Por tema	-17 temas ^{a/}

^{a/} En el Anexo del presente documento se encuentran cada uno de los clasificadores que se utilizan en este Módulo, con la finalidad de que pueda ser revisado de manera detallada.

3.4 Comparabilidad internacional

Con el objeto de optimizar los instrumentos de los Censos Nacionales de Gobierno, y que cuenten con un margen adecuado de comparabilidad internacional, se realizaron diversos análisis a documentos internacionales. Por lo que corresponde a la Función de Gobierno, se tomó en consideración la Clasificación de las Funciones de Gobierno (CFG), COFOG por sus siglas en inglés (Classification of the Functions of Government), la cual es una clasificación desarrollada por la OCDE y publicada por la División de Estadística de las Naciones Unidas, cuyas funciones están diseñadas de una forma general para aplicarse en los gobiernos de diferentes países. Esta clasificación es la base para examinar la estructura del gasto público y se encuentra dividida en grupos y clases. Las divisiones describen los objetivos generales del Gobierno, mientras que los grupos y clases determinan los medios por los cuales se logran los objetivos generales.

Por lo que se refiere al proceso de generación de información sobre la gestión y el desempeño de las instituciones que conforman a la Administración Pública, se pueden tomar como referencia análisis y aspectos de discusión en diversas reuniones internacionales en las cuales el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) participó a fin de generar información en materia de gobernanza.

En ese sentido, se puede hacer referencia a la publicación de la OCDE “Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe”, la cual tiene como objetivo proporcionar información confiable y comparable internacionalmente acerca de las actividades gubernamentales de los Estados miembros de la OCDE, promoviendo la generación de información que permita a los gobiernos dar seguimiento a su desempeño y contar con herramientas para el diseño de políticas públicas.

De manera adicional, esta publicación proporciona indicadores sobre elementos fundamentales de la gestión y desempeño de los gobiernos, enfocándose en materias como las finanzas públicas y la economía, el empleo público, las prácticas y procedimientos presupuestarios, la política y la gobernanza regulatoria y el gobierno abierto y digital, entre otros.

De igual manera, cabe señalar la importancia de la participación del INEGI en el “Grupo de Praia de estadísticas sobre gobernanza”, el cual fue creado en el marco de la Comisión de Estadística del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y cuyo objetivo general es alentar a los países a elaborar estadísticas sobre gobernanza a partir de metodologías firmes y documentadas.

Asimismo, cabe señalar la participación del INEGI en el 47° Período de Sesiones de la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, celebrado del 8 al 11 de marzo de 2016, en la ciudad de Nueva York, EE.UU., durante la cual, el INEGI, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), organizó un evento paralelo denominado: Paz, Justicia e Instituciones fuertes, midiendo la meta 16 de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En dicha reunión el INEGI manifestó su interés y compromiso por que los datos generados en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia coadyuven a la medición de los avances de la referida meta 16 cuyo objetivo es: “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

3.5 Necesidades de información y recomendaciones de expertos

Con el propósito de mejorar los contenidos del CNGF 2017, en las sesiones de los Comités Técnicos Especializados de Información de Gobierno, se sometió a consideración de sus integrantes los siguientes documentos de consulta: Marco Conceptual, Ficha Técnica de Información y el instrumento de captación, para que en un plazo considerable enviaran las propuestas de mejora y necesidades de información de dichos documentos, a fin de atender las observaciones realizadas a los mismos.

De igual forma, en diversas reuniones realizadas con representantes de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), académicos, así como expertos en el tema, se recibieron comentarios, necesidades y recomendaciones, las cuales fueron analizadas y tomadas en consideración para la realización del cuestionario 2017.

Estos procesos de consulta, son canales para fortalecer los instrumentos de captación de los diferentes Censos Nacionales de Gobierno para obtener información pertinente, veraz y oportuna en la materia correspondiente, que permita a los usuarios de la información y a los tomadores de decisiones diseñar, analizar, monitorear y evaluar las diversas políticas públicas implicadas en los temas.

Anexo

Catálogos y clasificadores utilizados en los módulos del CNGF 2017

El presente anexo tiene por objeto enlistar cada uno de los catálogos y clasificadores utilizados en las preguntas de los módulos que integran el CNGF 2017, los cuales se encuentran enlistados según el Módulo y la pregunta a la que corresponden.

Catálogo de tipos de vialidad (*Módulo 1: Datos generales*)

1	Ampliación	10	Circunvalación	19	Prolongación
2	Andador	11	Continuación	20	Retorno
3	Avenida	12	Corredor	21	Viaducto
4	Boulevard	13	Diagonal	22	Brecha
5	Calle	14	Eje vial	23	Camino
6	Callejón	15	Pasaje	24	Carretera
7	Calzada	16	Peatonal	25	Terracería
8	Cerrada	17	Periférico	26	Vereda
9	Circuito	18	Privada		

Catálogo de tipo de asentamientos humanos (*Módulo 1: Datos generales*)

1	Aeropuerto	15	Fracción	29	Región
2	Ampliación	16	Fraccionamiento	30	Residencial
3	Barrio	17	Granja	31	Rinconada
4	Cantón	18	Hacienda	32	Sección
5	Ciudad	19	Ingenio	33	Sector
6	Ciudad industrial	20	Manzana	34	Supermanzana
7	Colonia	21	Paraje	35	Unidad
8	Condominio	22	Parque industrial	36	Unidad habitacional
9	Conjunto habitacional	23	Privada	37	Villa
10	Corredor industrial	24	Prolongación	38	Zona Federal
11	Coto	25	Pueblo	39	Zona industrial
12	Cuartel	26	Puerto	40	Zona militar
13	Ejido	27	Ranchería	41	Zona naval
14	Ex-Hacienda	28	Rancho		

Catálogo de Instituciones de la Administración Pública Federal (*Módulo 1: preguntas 1, 2, 9, 12, 13, 14, 16.1, 16.2, 17.1, 18.1, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 29.1 y 30; Módulo 2: preguntas 1 y 6. Módulo 3: pregunta 1*)

1.	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	16.	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
2.	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	17.	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
3.	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	18.	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
4.	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	19.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
5.	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	20.	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
6.	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.	21.	Agencia de Investigación Criminal
7.	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	22.	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
8.	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	23.	Agencia Espacial Mexicana
9.	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	24.	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
10.	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	25.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
11.	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	26.	Agroasemex, S.A.
12.	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	27.	Archivo General de la Nación
13.	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	28.	Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales
14.	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	29.	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
15.	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	30.	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

(Continúa)

31.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	47.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
32.	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	48.	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
33.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	49.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
34.	Casa de Moneda de México	50.	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
35.	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	51.	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
36.	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	52.	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
37.	Centro de Evaluación y Control de Confianza	53.	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
38.	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	54.	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
39.	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	55.	Centro Federal de Protección a Personas
40.	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	56.	Centro Nacional de Control de Energía
41.	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	57.	Centro Nacional de Control del Gas Natural
42.	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C.	58.	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
43.	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	59.	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
44.	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	60.	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
45.	Centro de Investigación en Química Aplicada	61.	Centro Nacional de Metrología
46.	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	62.	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

(Continúa)

63.	Centro Nacional de Prevención de Desastres	70.9	CFE Suministrador de Servicios Básicos
64.	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	70.10	CFE Transmisión
65.	Centro Nacional de Trasplantes	71.	CIATEC, A.C., Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas
66.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	72.	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
67.	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	73.	Colegio de Bachilleres
68.	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	74.	Colegio de Postgraduados
69.	Centros de Integración Juvenil, A.C.	75.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
70.	Comisión Federal de Electricidad (CFE Consolidado)	76.	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero
70.1	Comisión Federal de Electricidad	77.	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte
70.2	CFE Distribución	78.	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
70.3	CFE Generación I	79.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
70.4	CFE Generación II	80.	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
70.5	CFE Generación III	81.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
70.6	CFE Generación IV	82.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
70.7	CFE Generación V	83.	Comisión Nacional contra las Adicciones
70.8	CFE Generación VI	84.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

(Continúa)

85.	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	101.	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
86.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	102.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
87.	Comisión Nacional de Bioética	103.	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
88.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	104.	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
89.	Comisión Nacional de Hidrocarburos	105.	Comisión Reguladora de Energía
90.	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	106.	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario
91.	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	107.	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
92.	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	108.	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
93.	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	109.	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
94.	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	110.	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
95.	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	111.	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
96.	Comisión Nacional de Vivienda	112.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
97.	Comisión Nacional del Agua	113.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
98.	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	114.	Consejo Nacional de Fomento Educativo
99.	Comisión Nacional Forestal	115.	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
100.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	116.	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

(Continúa)

117.	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	133.	Estudios Churubusco Azteca, S.A.
118.	Coordinación General @prende.mx	134.	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
119.	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	135.	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
120.	Coordinación Nacional Antisecuestro	136.	Ferrocarriles Nacionales de México
121.	Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social	137.	Fideicomiso de Fomento Minero
122.	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	138.	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
123.	Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur	139.	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral
124.	Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes	140.	Fideicomiso de Riesgo Compartido
125.	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	141.	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
126.	Diconsa, S.A. de C.V.	142.	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
127.	Educal, S.A. de C.V.	143.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
128.	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	144.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
129.	El Colegio de la Frontera Sur	145.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)
130.	El Colegio de México, A.C.	146.	FONATUR Constructora, S.A. de C.V.
131.	El Colegio de Michoacán, A.C.	147.	FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.
132.	El Colegio de San Luis, A.C.	148.	FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.

(Continúa)

149.	FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.	165.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
150.	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	166.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
151.	Fondo de Cultura Económica	167.	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
152.	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	168.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
153.	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	169.	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
154.	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	170.	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
155.	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	171.	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
156.	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	172.	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
157.	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	173.	Instituto de Competitividad Turística
158.	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	174.	Instituto de Ecología, A.C.
159.	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	175.	Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial
160.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	176.	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
161.	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	177.	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
162.	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	178.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
163.	Hospital Infantil de México "Federico Gómez"	179.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
164.	Hospital Juárez de México	180.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Continúa)

181.	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	197.	Instituto Nacional de Ciencias Penales
182.	Instituto "Matías Romero"	198.	Instituto Nacional de Desarrollo Social
183.	Instituto Mexicano de Cinematografía	199.	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
184.	Instituto Mexicano de la Juventud	200.	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias
185.	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	201.	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"
186.	Instituto Mexicano de la Radio	202.	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
187.	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	203.	Instituto Nacional de Geriátrica
188.	Instituto Mexicano del Petróleo	204.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
189.	Instituto Mexicano del Seguro Social	205.	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
190.	Instituto Mexicano del Transporte	206.	Instituto Nacional de la Economía Social
191.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	207.	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
192.	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	208.	Instituto Nacional de las Mujeres
193.	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	209.	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
194.	Instituto Nacional de Cancerología	210.	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
195.	Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	211.	Instituto Nacional de Medicina Genómica
196.	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	212.	Instituto Nacional de Migración

(Continúa)

213.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"	229.	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
214.	Instituto Nacional de Pediatría	230.	Liconsá, S.A. de C.V.
215.	Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"	231.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública
216.	Instituto Nacional de Pesca	232.	Nacional Financiera, S.N.C.
217.	Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz"	233.	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano
218.	Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra"	234.	Oficina de la Presidencia de la República
219.	Instituto Nacional de Salud Pública	235.	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones
220.	Instituto Nacional del Derecho de Autor	236.	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional
221.	Instituto Nacional del Emprendedor	237.	Petróleos Mexicanos (Pemex Consolidado)
222.	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	237.1	Pemex Cogeneración y Servicios
223.	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	237.2	Pemex Corporativo
224.	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	237.3	Pemex Etileno
225.	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	237.4	Pemex Exploración y Producción
226.	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	237.5	Pemex Fertilizantes
227.	Instituto Politécnico Nacional	237.6	Pemex Logística
228.	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	237.7	Pemex Perforación y Servicios

(Continúa)

237.8	Pemex Transformación Industrial	253.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
238.	Policía Federal	254.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
239.	Prevención y Readaptación Social	255.	Secretaría de Cultura
240	Procuraduría Agraria	256.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
241.	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	257.	Secretaría de Desarrollo Social
242.	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	258.	Secretaría de Economía
243.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	259.	Secretaría de Educación Pública
244.	Procuraduría Federal del Consumidor	260.	Secretaría de Energía
245.	Procuraduría General de la República	261.	Secretaría de Gobernación
246.	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	262.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
247.	Proméxico	263.	Secretaría de la Defensa Nacional
248.	Pronósticos para la Asistencia Pública	264.	Secretaría de la Función Pública
249.	Radio Educación	265.	Secretaría de Marina
250.	Registro Agrario Nacional	266.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
251.	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	267.	Secretaría de Relaciones Exteriores
252.	Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belize	268.	Secretaría de Salud

(Continúa)

269.	Secretaría de Turismo	285.	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
270.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	286.	Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
271.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	287.	Servicios de Atención Psiquiátrica
272.	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	288.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
273.	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	289.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
274.	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	290.	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
275.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	291.	Talleres Gráficos de México
276.	Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	292.	Tecnológico Nacional de México
277.	Servicio de Administración Tributaria	293.	Telecomunicaciones de México
278.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	294.	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
279.	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	295.	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
280.	Servicio de Protección Federal	296.	Tribunales Agrarios
281.	Servicio Geológico Mexicano	297.	Universidad Abierta y a Distancia de México
282.	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	298.	Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"
283.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	299.	Universidad Autónoma Chapingo
284.	Servicio Postal Mexicano	300.	Universidad Autónoma Metropolitana

(Continúa)

301.	Universidad Nacional Autónoma de México	303.	XE-IPN Canal 11
302.	Universidad Pedagógica Nacional		

Catálogo de tipo de funciones (Módulo 1: pregunta 1)

1.	Despacho del Ejecutivo	15.	Desarrollo integral de la familia (DIF)	29.	Mejora de la gestión gubernamental
2.	Gobierno	16.	Participación ciudadana	30.	Equidad de género y/o derechos de las mujeres
3.	Tesorería o finanzas	17.	Desarrollo rural	31.	Oficialía mayor o Administración
4.	Educación básica	18.	Desarrollo urbano y/o Asuntos metropolitanos	32.	Contraloría interna
5.	Educación media superior	19.	Desarrollo económico	33.	Planeación y/o Evaluación
6.	Educación superior	20.	Trabajo	34.	Transparencia
7.	Ciencia y tecnología	21.	Turismo	35.	Asuntos jurídicos y/o Consejería jurídica
8.	Artes y/o cultura	22.	Vivienda	36.	Defensa Nacional
9.	Cultura física y/o deporte	23.	Medio ambiente y ecología	37.	Energía
10.	Salud	24.	Agua potable, alcantarillado y saneamiento	38.	Relaciones Exteriores
11.	Seguridad social	25.	Seguridad pública y/o tránsito	39.	Marina
12.	Obras públicas	26.	Protección civil	40.	Justicia laboral para los trabajadores del Estado
13.	Comunicaciones y/o transportes	27.	Procuración de justicia	41.	Impartición de Justicia en materia agraria
14.	Desarrollo social	28.	Sistema penitenciario	42.	Seguridad Nacional

Catálogo de tipo de ramos (Módulo 1: pregunta 1)

1.	Presidencia de la República	5.	Defensa Nacional
2.	Gobernación	6.	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
3.	Relaciones Exteriores	7.	Comunicaciones y Transportes
4.	Hacienda y Crédito Público	8.	Economía

(Continúa)

9.	Educación Pública	19.	Función Pública
10.	Salud	20.	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
11.	Marina	21.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
12.	Trabajo y Previsión Social	22.	Cultura
13.	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	23.	Instituto Mexicano del Seguro Social
14.	Medio Ambiente y Recursos Naturales	24.	Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
15.	Procuraduría General de la República	25.	Aportaciones a seguridad social
16.	Energía	26.	Previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos.
17.	Desarrollo Social	27.	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
18.	Turismo	28.	Tribunales Agrarios

Catálogo de rango de ingreso mensual de los Titulares de las Instituciones de la Administración Pública Federal (Módulo 1: pregunta 2)

1.	Menos de 60 000 pesos	8.	De 180 001 a 200 000 pesos
2.	De 60 001 a 80 000 pesos	9.	De 200 001 a 220 000 pesos
3.	De 80 001 a 100 000 pesos	10.	De 220 001 a 240 000 pesos
4.	De 100 001 a 120 000 pesos	11.	De 240 001 a 260 000 pesos
5.	De 120 001 a 140 000 pesos	12.	De 260 001 a 280 000 pesos
6.	De 140 001 a 160 000 pesos	13.	De 280 001 a 300 000 pesos
7.	De 160 001 a 180 000 pesos	14.	Más de 300 000 pesos

Catálogo de rango de ingreso mensual de personal de la Administración Pública Federal (Módulo 1: pregunta 7)

1.	Sin paga	6.	De 20 001 a 25 000 pesos
2.	De 1 a 5 000 pesos	7.	De 25 001 a 30 000 pesos
3.	De 5 001 a 10 000 pesos	8.	De 30 001 a 35 000 pesos
4.	De 10 001 a 15 000 pesos	9.	De 35 001 a 40 000 pesos
5.	De 15 001 a 20 000 pesos	10.	De 40 001 a 45 000 pesos

(Continúa)

11.	De 45 001 a 50 000 pesos	18.	De 100 001 a 110 000 pesos
12.	De 50 001 a 55 000 pesos	19.	De 110 001 a 120 000 pesos
13.	De 55 001 a 60 000 pesos	20.	De 120 001 a 130 000 pesos
14.	De 60 001 a 70 000 pesos	21.	De 130 001 a 140 000 pesos
15.	De 70 001 a 80 000 pesos	22.	De 140 001 a 150 000 pesos
16.	De 80 001 a 90 000 pesos	23.	De 150 001 a 160 000 pesos
17.	De 90 001 a 100 000 pesos	24.	Más de 160 000 pesos

Catálogo de sistemas operativos (Módulo 1: pregunta 15)

1.	Windows 10	9.	MS-DOS o similar
2.	Windows 8.1	10.	Mac OS
3.	Windows 8	11.	OS/2
4.	Windows 7	12.	Linux
5.	Windows Vista	13.	Unix
6.	Windows XP	14.	VMS, AS400 o propietario
7.	Windows 2000 o Millenium	15.	Otros
8.	Windows 98 o anteriores		

Catálogo de trámites y servicios que se proporcionan a través de sistemas informáticos (Módulo 1: pregunta 18.1)

1.	Pago de impuestos	8.	Afiliación o reafiliación al Seguro Popular
2.	Emisión de pasaporte	9.	Consultas médicas en instituciones de salud federales
3.	Crédito para construcción, obra y/o remodelación de viviendas particulares	10.	Regulación sanitaria
4.	Servicios relativos a apertura y funcionamiento de empresas o negocio privado	11.	Inscripción a planteles educativos de educación básica hasta media superior
5.	Servicio de luz como conexión, reconexión y asistencia en fallas técnicas de energía eléctrica, pago de servicio de luz	12.	Inscripción a planteles educativos de educación superior
6.	Ecología y protección al ambiente	13.	Educación (no incluye inscripciones)
7.	Solicitud de apoyo de programas sociales	14.	Infracciones administrativas

(Continúa)

15.	Infracciones de seguridad pública	21.	Declaración patrimonial de servidores públicos
16.	Infracciones de tránsito	22.	Compras del gobierno
17.	Inscripción al RFC	23.	Clave Única de Registro de Población (CURP)
18.	Trámites fiscales (<i>sin incluir inscripción al RFC</i>)	24.	Quejas, denuncias y/o sugerencias
19.	Trámites aduanales	25.	Otros
20.	Certificado de no antecedentes penales		

Catálogo de trámites y servicios (Módulo 3: pregunta 3)

1.	Pago de impuestos	14.	Infracciones administrativas
2.	Emisión de pasaporte	15.	Infracciones de seguridad pública
3.	Crédito para construcción, obra y/o remodelación de viviendas particulares	16.	Infracciones de tránsito
4.	Servicios relativos a apertura y funcionamiento de empresas o negocio privado	17.	Inscripción al RFC
5.	Servicio de luz como conexión, reconexión y asistencia en fallas técnicas de energía eléctrica, pago de servicio de luz	18.	Trámites fiscales (<i>sin incluir inscripción al RFC</i>)
6.	Ecología y protección al ambiente	19.	Trámites aduanales
7.	Solicitud de apoyo de programas sociales	20.	Certificado de no antecedentes penales
8.	Afiliación o reafiliación al Seguro Popular	21.	Declaración patrimonial de servidores públicos
9.	Consultas médicas en instituciones de salud federales	22.	Compras del gobierno
10.	Regulación sanitaria	23.	Clave Única de Registro de Población (CURP)
11.	Inscripción a planteles educativos de educación básica hasta media superior	24.	Quejas, denuncias y/o sugerencias
12.	Inscripción a planteles educativos de educación superior	25.	Afiliación obrero-patronal al IMSS
13.	Educación (no incluye inscripciones)	26.	Registro de marcas o patente de productos

(Continúa)

27.	Permisos para construcción	35.	Solicitud de impacto visual al medio ambiente para colocar anuncios publicitario
28.	Inscripción al Registro Público de Comercio	36.	Permiso para descargar aguas residuales
29.	Licencia de funcionamiento para abrir empresas	37.	Autorización de protección civil para construcción
30.	Licencia de uso de suelo para actividad comercial	38.	Trámites ante el Ministerio Público para iniciar una averiguación previa o conseguir que se dé seguimiento a un caso
31.	Conexión o reconexión de agua ante el sistema de aguas local	39.	Trámite de inscripción en el Sistema de Información Empresarial (SIEM)
32.	Inscripción de trabajadores al INFONAVIT	40.	Revalidación de licencia comercial (venta de artículos, permiso carteles, ofrecimiento de servicios)
33.	Trámites para solicitud de permisos para importaciones y exportaciones	41.	Permisos de importación
34.	Solicitud de recolección de residuos sólidos o desechos urbanos en grandes volúmenes	42.	Certificado de libertad o gravamen de la propiedad

Catálogo de temas (Módulo 3: preguntas 3 ,4 y 5)

1.	Educación	7.	Migración, visa y pasaporte	13.	Servicios financieros
2.	Identidad	8.	Economía	14.	Comunicaciones y transportes
3.	Salud	9.	Territorio y vivienda	15.	Energía
4.	Programas sociales	10.	Turismo	16.	Asociaciones y organizaciones
5.	Trabajo	11.	Medio ambiente	17.	Denuncias, quejas e inconformidades
6.	Impuestos y contribuciones	12.	Seguridad, legalidad y justicia		

Glosario

En este apartado se abordará de manera específica el Glosario del CNGF 2017, con la finalidad de ofrecer a los usuarios de la información, la claridad suficiente para la comprensión de dicho proyecto estadístico.

A

Abuso de autoridad. Conducta que realiza un servidor público cuando en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, ejerza violencia a una persona sin causa legítima la vejare, insultare o use ilegalmente la fuerza pública.

Administración Pública Centralizada. La Administración pública centralizada, la conformarán todas aquellas instituciones de la Administración Pública Federal que de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y se encuentran subordinadas jerárquicamente y de manera directa a este (Secretarías de Estado, Consejería Jurídica, Procuraduría General de la República, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración Pública Paraestatal. La conformarán todas aquellas instituciones de la Administración Pública Federal que de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fueron creadas para auxiliar a la Administración Pública Centralizada para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, la prestación de algún servicio público o social, o la aplicación de recursos con fines específicos (Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito, Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas, Fideicomisos, el Tribunal Superior Agrario y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración Pública Federal. Base de organización de las instituciones públicas que forman parte del Poder Ejecutivo Federal, para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados a este.

Anticorrupción. Conjunto de acciones que tienen como propósito evitar los actos ilícitos y el abuso de autoridad por parte de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como, fomentar la cultura de la legalidad, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas.

B

Bien inmueble. Son todos aquellos terrenos con o sin construcción que sean propiedad de la Administración Pública Federal, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados al servicio de la misma, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de estos.

Para efectos del CNGF 2017, se clasifican por los siguientes tipos de posesión:

Propios: los terrenos con o sin construcciones de la Administración Pública Federal, así como aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño.

Rentados: los terrenos con o sin construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posean, controlen o administre la Administración Pública Federal.

Otro tipo: de posesión por parte de la Administración Pública Federal, o bien, compartido con otras instituciones (ya sean del ámbito federal, estatal o municipal).

C

Clasificación Administrativa. Agrupación de las instituciones que conforman la Administración Pública Federal, de acuerdo con su Ley Orgánica, en la cual se encuentran adscritas al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y se divide en: Administración Pública Centralizada y Administración Pública Paraestatal.

Clasificador por Objeto del Gasto. Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones

autorizados a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios Personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios Generales: asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión Pública: asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones: erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos.

Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones: asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000 Deuda Pública: asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGF 2017. Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno Federal 2017.

Cohecho. Delito que consiste en que una autoridad solicite o reciba dinero o cualquier dádiva para hacer o dejar de realizar u omitir algo inherente a sus funciones y/o cargo.

Consejo Nacional de Armonización Contable. Es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Contraloría social. Es el conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada para participar activamente en la vigilancia y control de las acciones de gobierno, y con ello elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno.

D

Declaración patrimonial. Es un instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos, respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos), del patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos, en los medios que se proporcionen para tal fin.

La cual se clasifica en los siguientes tipos:

G

Declaración inicial: se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo.

Declaración de modificación: se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Delito. Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales. Para efectos de la sección VI del módulo 1 del CNGF 2017, se solicitan los siguientes: Cohecho, Tráfico de influencias, abuso de autoridad, concusión, enriquecimiento ilícito; malversación, y peculado.

Disposiciones normativas internas. Actos jurídicos que establecen obligaciones específicas a las instituciones y/o servidores públicos que integran la Administración Pública Federal.

Disposiciones normativas internas administrativas. Son aquellas disposiciones normativas que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.) Con los que cuenta la institución.

Disposiciones normativas internas sustantivas. Son aquellas disposiciones normativas internas de cada institución, que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de creación de las instituciones que la conforman.

E

Empresa Productiva del Estado y sus empresas filiales. Son aquellas empresas de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozan de autonomía técnica, operativa y de gestión.

Enriquecimiento ilícito. Situación en la que un servidor público utiliza su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio sin comprobar su legítima procedencia.

Gobierno electrónico. Conjunto de insumos, suministros, servicios y demás elementos asociados a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que permiten la mejora de la gestión interna de la institución o instituciones de la Administración Pública Federal, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Gobierno Federal. Conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias de las instituciones que conforman la Administración Pública Federal, tendientes a que dichas instituciones cumplan con las atribuciones que tienen conferidas en su Ley Orgánica.

I

Información. Conjunto de datos que permiten realizar una valoración objetiva del impacto de las acciones realizadas por el Gobierno Federal, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de sus procesos de trabajo, obligaciones, metas y objetivos. Dentro del tipo de información, se encuentra la información de gestión y de desempeño, misma que se explica a continuación:

Información de gestión: es el conjunto de datos relacionados a los procesos de trabajo, cumplimiento de obligaciones y recursos con los que cuenta una institución o conjunto de instituciones de la Administración Pública Federal.

Información de desempeño: es el conjunto de datos relacionados a los resultados esperados de la institución o conjunto de instituciones de la Administración Pública Federal, de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Información Socialmente Útil. Información proactiva con propósitos específicos, que propicia la generación de conocimiento público y contribuye a mejorar la toma de decisiones de los ciudadanos y de las autoridades.

Informante básico. Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública Federal, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante complementario 1. Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que

tiene asignadas dentro de la Administración Pública Federal, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante complementario 2. Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública Federal, es la segunda productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Institución. Son aquellas organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública Federal y que se encuentran previstas en su Ley Orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al Titular del Poder Ejecutivo Federal (ejemplo: Secretarías de Estado, Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados, Fideicomisos, Consejería Jurídica, y cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

L

LAN (Local Area Network). Corresponde a las redes de un área local que permiten la interconexión de computadoras en un mismo espacio físico (ejemplo: Dentro de un edificio, una escuela, una casa, etc.) mediante cable coaxial o UTP (siglas en Inglés de Unshielded Twisted Pair, que corresponde a un tipo de cable trenzado que no lleva recubrimiento).

M

Malversación. Daño a los intereses patrimoniales del Estado, las comunidades autónomas, el municipio y en general los entes públicos, que son objeto de la sustracción de los caudales públicos con objeto de lucro por parte de un funcionario público.

MAN (Metropolitan Area Network). Corresponde a las redes de un área metropolitana que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de dicha área geográfica (ejemplo: Las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios, escuelas o casas, etc., dentro de una misma colonia o municipio o conjunto de municipios). Una MAN puede ser conformada por un conjunto de redes LAN.

Marco regulatorio. Está conformado por leyes y disposiciones normativas que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a las instituciones de la Administración Pública Federal, expedidas por autoridad competente en los medios oficiales para que produzcan efectos jurídicos.

Mecanismos de participación ciudadana. Las instancias públicas de relación gobierno - sociedad, donde la ciudadanía, organizaciones y servidores públicos se articulan para incidir en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos.

Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público. Son aquellos mecanismos con los que cuenta la Administración Pública Federal, para registrar de manera ordenada las acciones que llevará a cabo con el principal objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la misma, las cuales normalmente cuentan con un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico y continuo durante un ejercicio presupuestal para evaluar los resultados de su implementación.

O

Organismos descentralizados. Son las entidades creadas conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyo objeto sea: a) La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; b) La prestación de un servicio público o social; o c) La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Órganos desconcentrados. Serán todos aquellos órganos jerárquicamente subordinados a las instituciones de la Administración Pública Centralizada, los cuales tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

P

Parque vehicular. Relación de vehículos o medios de transporte que sean propiedad del Gobierno Federal, y aquellos que sin ser propios se encuentren asignados a este, el cual estará conformado por automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas o cualquier otro de características similares que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran la Administración Pública Federal.

Peculado. Delito cometido por el servidor público que estando obligado legalmente a la custodia, aplicación o administración de recursos públicos, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos, o les dé una aplicación distinta a la que se le destinó.

Personal por régimen de contratación. Trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en alguna institución de la Administración Pública Federal, bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, mediante el pago de un sueldo o salario.

R

Recursos Presupuestales. Información presupuestaria del ejercicio del presupuesto de egresos a partir de su clasificación administrativa y por objeto del gasto.

S

Servicios Informativos. Es aquella información proporcionada "en línea" sobre el trámite asociado al tema correspondiente. Ésta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través del sitio web (página electrónica vía internet) del que dispongan las instituciones de la Administración Pública Federal.

Servicios Interactivos. Son aquellos que facilitan el intercambio de información entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal y los ciudadanos a través de un correo electrónico o número telefónico, sobre el trámite asociado al tema de que se trate.

Servicios Transaccionales. Son aquellos que permiten la realización y/o seguimiento de trámites y pagos, a través del sitio web (página electrónica vía internet)

del que dispongan las instituciones de la Administración Pública Federal (sin necesidad de acudir a alguna oficina de gobierno).

T

Tráfico de influencias. Delito que consiste en utilizar la influencia personal para efectuar la promoción, trámite o resoluciones públicas con el fin de obtener favores o tratos preferenciales.

Trámite y/o servicio. Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una institución de la Administración Pública Federal, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

W

WAN (Wide Area Network). Corresponde a las redes de un área geográfica amplia que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de áreas geográficas amplias que van más allá de las áreas metropolitanas, es decir, redes que cubren áreas correspondientes a entidades federativas, regiones de un país, e incluso entre países (ejemplo: Las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios, escuelas o casas, etc., en diferentes entidades federativas y países). Una WAN puede ser conformada por un conjunto de redes MAN.

Bibliografía

Disposiciones normativas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Penal Federal

Código Fiscal de la Federación

Ley de Planeación

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Ley Orgánica de la Administración pública Federal

Ley de la Comisión Federal de Electricidad

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Ley de Petróleos Mexicanos

Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos

Archivos de la Administración pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración pública Federal

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos

Referencias bibliográficas

Acosta Romero, Miguel, “*Compendio de Derecho Administrativo. Parte General*”, Porrúa, México, 2003.

Aguilar Villanueva, L. F. (1992), “*El Estudio de Políticas Públicas*”, Antología de Política Pública, número 1, Miguel Ángel Porrúa.

Alvira Martín, F. (1991), “*Metodología de la evaluación de programas*”, Cuadernos Metodológicos, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Anaya, Vicente, “*Diccionario: Política, Gobierno y Administración pública Municipal*”, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración pública, México, 1997.

Arellano Gault, D. (1992), “*Planeación y Gestión Estratégica en Organizaciones Mexicanas. Un énfasis en el sector público*”.

_____, (1995), “*Gestión Pública en Estados Unidos: crisis y estado del arte*”, Revista Gestión y Política Pública, Vol. 1, Núm. 1.

_____, (1999) “*De la administración pública a la nueva gestión pública: cinco dilemas*”, Revista Conmemorativa del Colegio 25 aniversario, cncpyap, México.

_____, (2004), “*Gestión Pública: fuentes analíticas, críticas pertinentes y advertencias sobre su uso*”, en Guerreiro, Omar (coord.), *Gerencia Pública: Una aproximación plural*, UNAM, México.

Arellano Gault, David y Lepore, Walter, “*Prevención y control de conflictos de interés: Lecciones para la Administración pública Federal en México a partir de la experiencia internacional*”, Revista Chilena de Administración pública, Chile, 2007.

Briones, Guillermo, “*Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*”, Trillas, México, 2008.

Cabrero Mendoza, Enrique, “*Del administrador al gerente público*”, INAP, México, 1995.

_____, “*Las políticas descentralizadoras en México. Logros y desencantos (1983-1993)*”, CIDE-Miguel Ángel Porrúa, México, 1998.

Cárdenas, Jaime; Corzo Edgar; Ferrer macgrewor, Eduardo; Martínez Bullé Goyri, Víctor Manuel; Sepúlveda Iguíniz, Ricardo Jesús y Sierra Madero, Dora María, “*Para entender la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*”, Nostra Ediciones, México 2004.

Cunill Grau, Nuria, “*La transparencia en la gestión pública. ¿Cómo construirle viabilidad?*”. Revista Chilena de Administración pública, Chile, 2007.

Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto, “*Elementos de Derecho Administrativo, 1er Curso y 2º Curso*”, Limusa, México, 1998.

Fraga, Gabino, “*Derecho Administrativo*”, Porrúa, México 2007.

“*Instructivo para la Codificación de Escolaridad*”, INEGI, México, 1995.

Kelsen, Hans, “*Teoría General del Derecho y del Estado*”, 3ª edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2008.

Llamas M., Agustín, “*Para entender el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos*”, Nostra Ediciones, México, 2005.

Mintzberg, Henry, “*Diseño de organizaciones eficientes*”, Librería El Atene, Argentina, 1992.

Serra Rojas, Andrés, “*Derecho Administrativo*”, Porrúa, México, 2005

Valadés, Diego, “*Gobernabilidad y constitucionalismo en América Latina*”, Porrúa, México, 2005.

Ziccardi, Alicia, “*Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local*”, en Calva, José Luis (coord.), *Democracia y gobernabilidad*, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2007.

Referencias electrónicas

Ámbito federal

<http://www.presidencia.gob.mx/>

<http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/>

<http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/26/RIJ26-06amolina.pdf>

<http://www.inegi.org.mx>

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/clasificacion.aspx>

<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/Inst_cod_esc_ene.pdf

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/clas_mexico_estudio/2011/presentacion.aspx

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/sinco.aspx>

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

<http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>

<http://www.pgr.gob.mx/>

<http://www.snieg.mx/RNIEG/RNIG/default.aspx>

<http://201.147.173.37/Prensa/Publicaciones/guiametespper.pdf>

Ámbito académico y otros

<http://www.cide.edu>

<http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=4&Lg=3>

http://148.206.107.15/biblioteca_digital/articulos/11-279-4424nmp.pdf

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?Docnum=37544979>

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3104/47.pdf>

http://portal.unesco.org/ci/fr/files/11316/10692492095Batista_report_esp_final.pdf/Batista_report_esp_final.pdf

<http://www.letrasjuridicas.com/Volumenes/19/gamboa19.pdf>

<http://www.lexjuridica.com/diccionario.php>

<http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/29/Filiberto%20Valent%C3%adn%20Ugalde%20Calder%C3%b3n.pdf>

<http://www.cidac.org/esp/index.php>

<http://www.inacipe.gob.mx/>

<http://www.iuriscivilis.com>

<http://www.lexjuridica.com/diccionario.php>

<http://www.insyde.org.mx/>

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/26/pr/pr21.pdf>

<http://rle.itam.mx/naturaleza-juridica-de-pemex-como-empresa-productiva-del-estado/>

<http://www.journals.unam.mx/index.php/amicus/article/view/49629>

http://www.pued.unam.mx/archivos/seminario110515/SE_M1M1_MAP.pdf